

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

**FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2012
RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN**

ÍNDICE	PÁGS.
1. FUNDAMENTACIÓN.....	47
2. OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN	48
3. ÁREAS REVISADAS	48
4. RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA.....	48
4.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA.....	48
4.1.1. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.....	48
4.1.2. ANÁLISIS PRESUPUESTAL	49
4.1.2.1.INGRESOS Y EGRESOS	49
4.2. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DE LOS PROGRAMAS APLICADOS ..50	
4.3. CUMPLIMIENTO DE LOS POSTULADOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTALES Y EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONTROL INTERNO51	
4.3.1. POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	51
4.3.2. EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONTROL INTERNO	51
4.4. ANÁLISIS DE LA INTEGRACIÓN Y VARIACIÓN DEL PATRIMONIO.....	52
4.5. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y DOCUMENTACIÓN DERIVADA DE LAS ACTUACIONES QUE SE EFECTUARON.....	53
4.5.1. ACTUACIONES	53
4.5.2. OBSERVACIONES.....	55
4.5.3. RECOMENDACIONES	105
4.6. IRREGULARIDADES E INCONSISTENCIAS DETECTADAS	107
5. CONCLUSIONES.....	107

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

Información de la Universidad

En la Universidad Veracruzana (UV), durante el ejercicio 2012, el Dr. Raúl Arias Lovillo fungió como Rector. La UV se integra por un Consejo Universitario General; una Rectoría; cuatro Vice-Rectorías; tres Secretarías; Directores de Área; Unidades Administrativas; y, Órganos Colegiados.

La dirección de la Rectoría es calle Lomas del Estadio s/n Edificio A Piso 3, colonia Zona Universitaria, C.P. 91090, Xalapa, Ver., y cuenta con el sitio web <http://www.uv.mx/universidad/>.

Rector



Universidad Veracruzana

Número del Ente: 004

Misión

La Universidad Veracruzana ha de asumirse como la principal institución pública autónoma de Veracruz y de la región, cuyas funciones de docencia, investigación, creación y difusión de la cultura y extensión de los servicios universitarios, deben cumplirse con calidad, pertinencia, equidad, compromiso ético, vocación democrática, y en vinculación con los diferentes sectores sociales, en permanente generación y distribución de conocimientos para el desarrollo equitativo y sostenible de su entorno.

Información General

Creada el 11 de septiembre de 1944, la UV es una institución autónoma de educación superior, de interés social, con facultad de autogobernarse, expedir su reglamentación, y nombrar a sus autoridades. El Rector es designado por la Junta de Gobierno, con el voto favorable de al menos seis de sus miembros; y, dura en su cargo cuatro años, período que puede prorrogarse por una sola vez.

Actualmente atiende una matrícula de 62,129 estudiantes en 304 programas de educación formal, ubicándola dentro de las universidades con mayor diversificación en su oferta educativa con 172 de licenciatura, 122 de posgrado y 10 técnicas; distribuidas en sus cinco grandes campus universitarios, abarcando las áreas académicas de humanidades, técnica, económico-administrativas, ciencias de la salud, biológico-agropecuaria y artes. Además, desde 2005 atiende la demanda de educación superior en 4 zonas rurales e indígenas de alta marginación.

Objetivo Principal

Conservar, crear y transmitir la docencia, investigación, difusión de la cultura y extensión de los servicios universitarios; cumplirlos con calidad, pertinencia, equidad, ética y en vinculación permanente con los diferentes sectores sociales que generen y distribuyan conocimientos para el desarrollo equitativo y sostenible.

Finanzas Públicas

Durante el ejercicio 2012, para la UV se presupuestó ejercer recursos por un importe de \$4,026,200,000.00.

1. FUNDAMENTACIÓN

En cumplimiento de su obligación constitucional el Titular de la Universidad Veracruzana, entregó oportunamente la Cuenta Pública 2012 al H. Congreso del Estado.

El H. Congreso del Estado, a través de la Comisión Permanente de Vigilancia, entregó al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (en adelante, ORFIS), el documento antes señalado, para su revisión e inicio del procedimiento de Fiscalización Superior.

Asimismo, mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 246, de fecha 26 de junio de 2013, el H. Congreso del Estado solicita al ORFIS, revise la gestión financiera del ejercicio fiscal 2012 de la Universidad Veracruzana.

Con base en lo anterior, el ORFIS inició el Procedimiento de Fiscalización Superior en su Fase de Comprobación, al realizar la notificación del oficio de orden de auditoría de alcance integral, con el fin de verificar si la gestión financiera se ajustó a la legislación aplicable y, en consecuencia, comprobar si se causaron daños o perjuicios en contra del erario estatal. Dentro de esta fase el ORFIS emitió los Pliegos de Observaciones a los servidores públicos y, en su caso, a los ex servidores públicos responsables de su solventación, para que presentaran documentación y aclaraciones con el fin de solventar las irregularidades o inconsistencias detectadas, situación que se detalla en el apartado 4.5.1 relativo a las Actuaciones.

Los ordenamientos legales en que se fundamenta la facultad de fiscalización del ORFIS, se mencionan a continuación: artículos 116, fracción II antepenúltimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49, fracción III, de la Ley de Coordinación Fiscal; y en términos del Convenio de Coordinación y Colaboración celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el ORFIS, para la fiscalización de los recursos federales transferidos para su administración, ejercicio y aplicación en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sus municipios y en general, a cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada; que se prevé en el presupuesto de egresos de la Federación de los ramos generales 23 y 33, publicado en el Diario Oficial de la Federación el lunes 12 de diciembre de 2011; así como, por lo establecido en los artículos 26, fracciones I, inciso c), y II, inciso a), 33, fracción XXIX, y 67, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 6, fracciones I, inciso c), y II, y 18, fracción XXIX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2, fracciones IV, V, VI, VII y VIII, 3, 4, 6.1, 6.2, 7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 62, 63.1, fracciones I, II, III, IV, V, VI, IX, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXII, XXIII, XXIV y XXVI, 64, 65, 69.1, fracciones I, II, V, VI, VII, XII, XIII, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XXI, XXII, XXIV y XXV, y 74, fracciones I, II y III, de la Ley Número 252 de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 16, fracciones XV, XVI, XVII, XVIII, XIX y XX, 17,

fracciones VIII y X, y 43, fracción VI, del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y, Reglas Técnicas de Auditoría para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicadas en la Gaceta Oficial del Estado el día jueves 30 de mayo de 2013 con Número Extraordinario 208.

Finalmente, con base en las auditorías efectuadas, en la documentación e información justificativa y comprobatoria presentadas, actas circunstanciadas, papeles de trabajo relativos, pliegos de observaciones, solventaciones y aclaraciones presentadas, el ORFIS obtuvo el **Resultado de la Fase de Comprobación correspondiente a la Fiscalización de la Cuenta Pública 2012 de la Universidad Veracruzana**, que se integra en el presente Informe del Resultado.

2. OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

Efectuar la revisión de la Gestión Financiera correspondiente al ejercicio fiscal 2012, entendida ésta como la actividad relacionada directamente con el ejercicio presupuestal de los ingresos, egresos y deuda pública, la administración, ministración, manejo, custodia y aplicación de los recursos financieros y bienes públicos, así como de los recursos públicos utilizados para la ejecución de los objetivos contenidos en los planes y programas aprobados, de conformidad con las disposiciones en la materia.

3. ÁREAS REVISADAS

Secretaría de Administración y Finanzas, Dirección de Asuntos Jurídicos y Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento.

4. RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

En términos de lo que dispone el artículo 37 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a la integración del Informe del Resultado de la Revisión de la Cuenta Pública de la Universidad Veracruzana, sujetándose a los contenidos que precisa el citado numeral en el orden siguiente:

4.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA

4.1.1. Cumplimiento de las Disposiciones Aplicables al ejercicio de los Recursos Públicos

Se encontró incumplimiento de diversas disposiciones aplicables al ejercicio de los recursos públicos, que dieron lugar a la formulación del Pliego de Observaciones correspondiente y que no fue debidamente solventado en esta fase del Procedimiento de Fiscalización. Las disposiciones legales incumplidas se señalan en las observaciones concentradas en el apartado 4.5.2.

Por cuanto a los actos y procedimientos administrativos revisados se hicieron las recomendaciones, como se especifica en el apartado correspondiente.

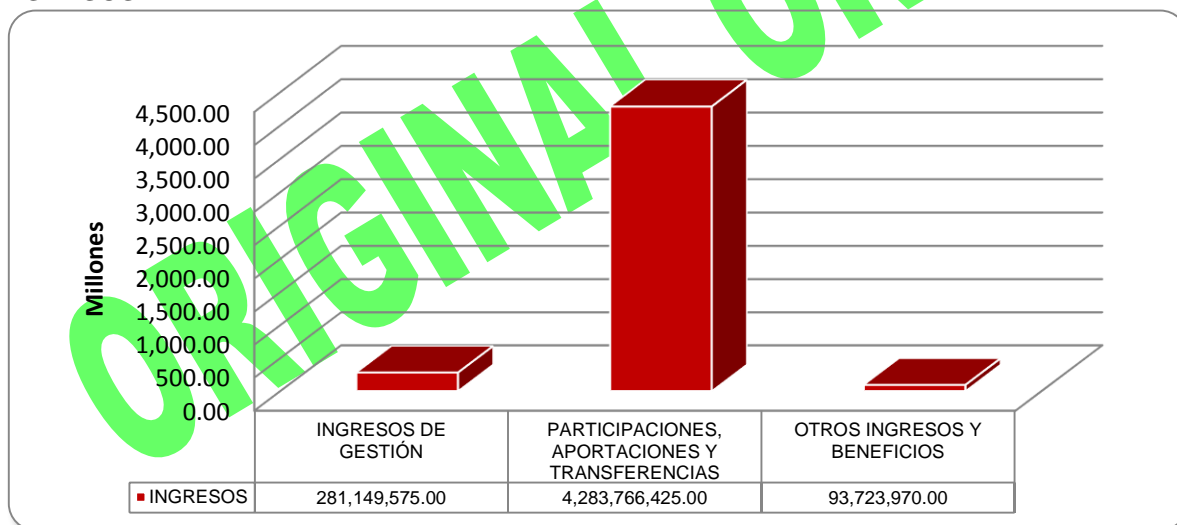
4.1.2. Análisis Presupuestal

A partir de la información contenida en los estados financieros y de la documentación presentada por los servidores públicos de la Universidad Veracruzana, como parte de la revisión de la Gestión Financiera se efectuó el análisis de los ingresos y de su ejercicio, como se muestra a continuación:

4.1.2.1. Ingresos y Egresos

De acuerdo con las cifras presentadas en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2012, en el año obtuvo ingresos por \$4,658,639,970.00 y egresos por \$4,492,471,360.00, lo que refleja un resultado por \$166,168,610.00, como se muestra a continuación: **(Gráficas 1, 2 y Cuadro 1)**

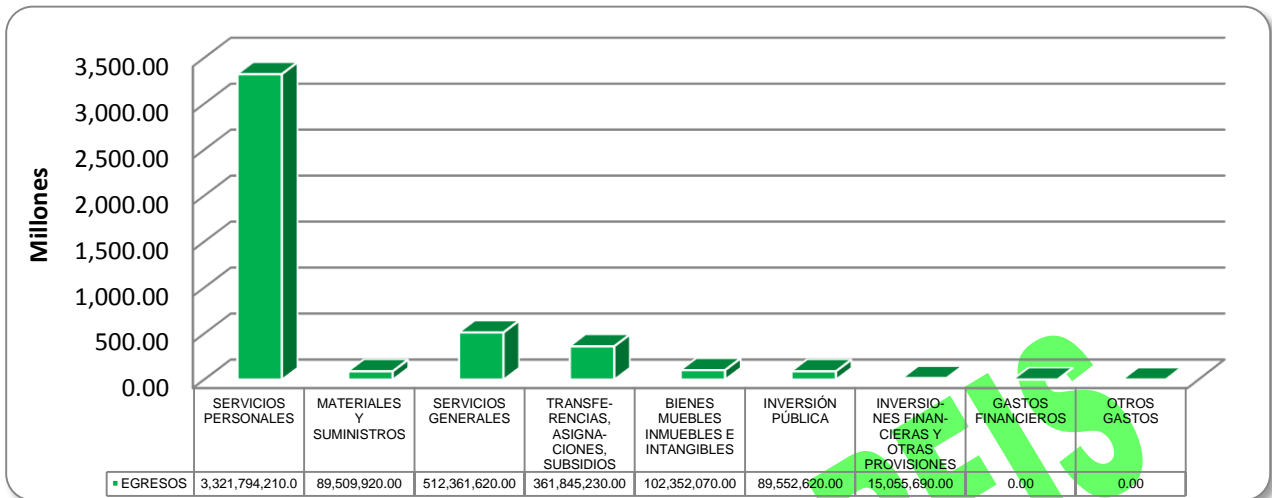
**GRÁFICA 1
 INGRESOS**



Fuente: Estados financieros y documentación presentada por la Universidad Veracruzana.

Los conceptos que integran el presupuesto ejercido por la Universidad, son los que se presentan en la gráfica 2, donde aplicó sus recursos para el pago principalmente de servicios personales y servicios generales.

**GRÁFICA 2
EGRESOS**



Fuente: Estados financieros y documentación presentada por la Universidad Veracruzana.

**CUADRO 1
RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE 2012**

CONCEPTO	OBTENIDO / EJERCIDO
Total de Ingresos	\$4,658,639,970.00
Total de Egresos	4,492,471,360.00
Resultado en Cuenta Pública	\$ 166,168,610.00

Fuente: Estados financieros y documentación presentada por la Universidad Veracruzana.

4.2. Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aplicados

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Veracruz-Llave en su artículo 24, el contenido de las Cuentas Públicas del Estado, deberá relacionarse, en lo conducente, con la evaluación de los resultados del Plan Estatal de Desarrollo, a fin de permitir el análisis de las mismas, con relación a los objetivos y prioridades de la planeación estatal referentes a las materias objeto de dichos documentos.

Para tales efectos el ORFIS, con base en la información contable, presupuestaria, programática y complementaria aportada por el Ente Fiscalizable, efectuó el análisis del cumplimiento de los objetivos y metas programadas, en relación con los ingresos obtenidos y su aplicación al gasto. Derivado de lo anterior, se determinó que, en términos generales cumplió parcialmente con las metas y objetivos planteados en la documentación revisada, por lo que la planeación y programación permitieron llevar un control de los recursos ejercidos.

4.3. Cumplimiento de los Postulados y Normas de Contabilidad Gubernamentales y Evaluación de las Medidas de Control Interno

4.3.1. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental

El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6 y 9, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitió los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los cuales son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público.

Los postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Derivado de lo anterior, en la revisión la Universidad Veracruzana, se verificó la aplicación de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, identificando que, conforme a las inconsistencias señaladas en el apartado de Observaciones, se reflejan debilidades en el cumplimiento del siguiente:

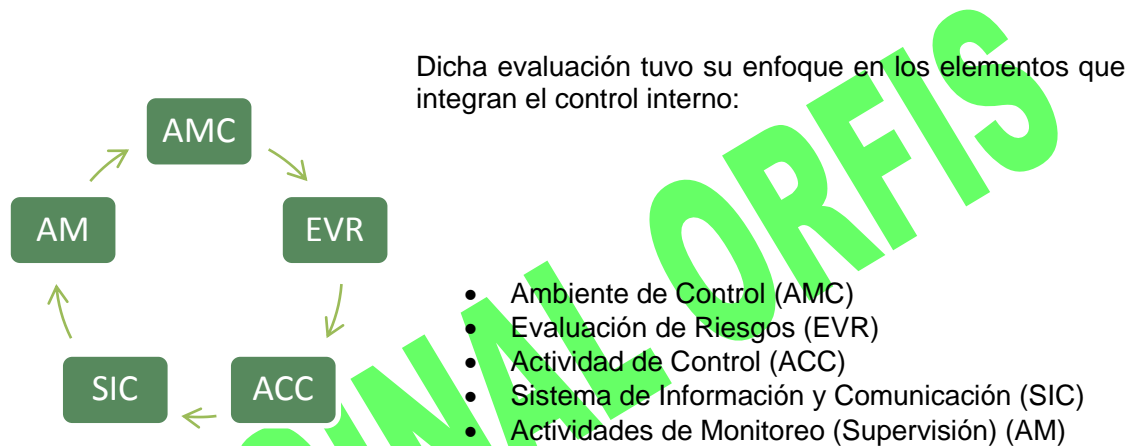
- Registro e Integración Presupuestaria.

4.3.2. Evaluación de las Medidas de Control Interno

La administración pública estatal tiene la obligación de entregar cuentas claras y transparentes sobre el ingreso y destino de los recursos públicos asignados en el Presupuesto, así como en la presentación de los logros alcanzados en el ejercicio, es por ello, que deben implementarse mecanismos de control interno con el objeto de examinar el avance del cumplimiento de sus metas y objetivos, y la adecuada administración de los recursos y de los riesgos inherentes;

en otras palabras, el control interno, es una herramienta que fomenta la auto-vigilancia a fin de propiciar eficacia y eficiencia de las operaciones; confiabilidad de la información financiera y operativa, además del cumplimiento de las leyes y normatividad aplicable.

Para tales efectos, la evaluación de las medidas de control interno se realizó a través de la aplicación de cuestionario y matriz de evaluación, considerando los aspectos de protección de activos, confiabilidad de la información financiera, aplicación de medidas preventivas y correctivas para el cumplimiento de las normas, lineamientos, sistemas y demás instrumentos utilizados en el manejo del Gasto Público, así como la calidad de la comunicación entre las áreas que integran el Ente Fiscalizable.



Como resultado de la evaluación antes señalada, se determinó que las medidas aplicadas satisfacen parcialmente los objetivos de control de la administración, sin embargo, ofrecen una seguridad razonable, en todos los aspectos de prevenir o detectar errores o irregularidades en el curso normal de sus operaciones.

4.4. Análisis de la Integración y Variación del Patrimonio

El Patrimonio como tal, representa el importe de los bienes y derechos que son propiedad de la Universidad Veracruzana, las aportaciones externas que incrementan el patrimonio de la Universidad Veracruzana, adicionales al saldo inicial y la acumulación de resultados de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, así como el resultado del ejercicio corriente.

El análisis de la integración y variación del patrimonio del Ente Fiscalizable, por cuanto a sus principales componentes (bienes muebles e inmuebles), se expresa en el cuadro analítico siguiente:

CUADRO 2
INTEGRACIÓN Y VARIACIÓN DEL PATRIMONIO

CONCEPTO	SALDO	MONTO
Bienes Muebles	Inicial	\$ 1,226,875,510.00
	Incremento	62,604,220.00
	Final	\$ 1,289,479,730.00
Bienes Inmuebles	Inicial	\$ 4,950,379,860.00
	Incremento	3,862,198,100.00
	Final	\$ 8,812,577,960.00
	Total	\$ 10,102,057,690.00

Fuente: Cuenta Pública 2012 y documentación presentada por la Universidad Veracruzana.

4.5. Observaciones, Recomendaciones y documentación derivada de las Actuaciones que se efectuaron

4.5.1. Actuaciones

La fiscalización se efectuó de acuerdo a las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado, Guía de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables de Orden Estatal y las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que se cumpla con requisitos éticos, así como que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrección material; que las cifras y revelaciones de los estados integrantes de la Cuenta Pública y que esta última esté integrada de acuerdo a las bases legales y contables utilizadas; así como a las leyes y normativa vigentes para el ejercicio 2012.

Con base en lo anterior se determinaron, las muestras de auditoría, que representan los porcentajes revisados que a continuación se mencionan, respecto del total de los recursos ejercidos:

MUESTRA DE AUDITORÍA FINANCIERA

CONCEPTO	MONTO
Universo de Recursos Ejercidos	\$4,492,471,360.00
Muestra Auditada	2,297,317,760.00
Representatividad de la muestra	51.14%

Fuente: Estados financieros y documentación presentada por la Universidad Veracruzana.

De la auditoría técnica a la obra pública ejecutada por la Universidad Veracruzana, la muestra de auditoría fue la siguiente:

MUESTRA DE AUDITORÍA TÉCNICA A LA OBRA PÚBLICA

CONCEPTO	MONTO
Obra Pública Ejecutada	\$61,172,228.00
Muestra Auditada	59,078,084.00
Representatividad de la muestra	96.58 %

Fuente: Documentación presentada por la Universidad Veracruzana.

Con los resultados obtenidos de la revisión efectuada, el ORFIS elaboró y notificó el Pliego de Observaciones a los servidores públicos o personas responsables de la solventación, señalando que contaban con un plazo de 20 días hábiles para que presentaran, dentro del término legal, la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias notificadas en dicho Pliego, como se detalla a continuación:

No. OFICIO	CARGO	FECHA
OFS/3769/11/2013	Rectora de la Universidad	8 de noviembre de 2013
OFS/3770/11/2013	Ex Rector de la Universidad	8 de noviembre de 2013
OFS/3771/11/2013	Secretaria de Administración y Finanzas de la Universidad	8 de noviembre de 2013
OFS/3772/11/2013	Director de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento	8 de noviembre de 2013

Una vez analizada la documentación y/o aclaraciones a los señalamientos del Pliego de Observaciones, el resultado se informa a continuación.

4.5.2 Observaciones

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

TIPO	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	TOTAL
FINANCIERAS			
ORDEN ESTATAL	2	7	9
ORDEN FEDERAL	0	1	1
TÉCNICAS			
ORDEN ESTATAL	11	3	14
ORDEN FEDERAL	0	0	0
SUMA	13	11	24

(Los números y las referencias son los que originalmente se asignaron a las inconsistencias en el Pliego de Observaciones respectivo.)

OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

RECURSOS ESTATALES

Observación Número: 004/2012/001

De la revisión y análisis a la cuenta de Anticipos a Constructores, se determinó que existe un monto por \$10,657,716.20, que no fue recuperado y/o amortizado, como se detalla a continuación:

Contratista	Importe
Aguirre Morteo León	\$134,467.28
Arqcontainer Prestige Worldwid	38,915.05
Asociación para Investigación	108,621.52
Avante S.A. de C.V.	1,659,199.79
Bora Constructora e Inmobiliaria	29,471.88
Carballo Maggard Alan	37,579.49
Carrera Ingenieros S.A. de C.V.	196,049.55
Construcciones Olinqui S.A.	139,487.50
Constructora e Inmobiliaria Br.	33,678.25
Constructora y Comercializador	350,549.08
Construdiseño y Supervision S.	25,944.90
Domínguez Villegas Adolfo Luis	26,135.32

Contratista	Importe
Elkon, S.A. de C.V.	96,000.00
Estudio Profesional de Constru.	114,435.00
Fajardo Zenteno Wendy Lucina.	95,100.00
García Rosas Edgar Javier.	316,808.90
Gmvialdi, S.A. de C.V.	1,512,648.74
Grupo Constructor Impluvium, S.A.	105,676.00
Grupo Empresarial Ramgua, S.A.	298.12
Hernández Espejo Marco Antonio	4,548.62
Hernández Flores Eliseo	84,037.81
Ingeniería Aplicada Portal S.A.	12,874.70
Inmobiliaria y Constructora Ro.	3,617,550.53
Jiménez Barradas Carlos A.	134,785.00
López Ocampo Jesús Ángel	10,231.43
Martínez Aguilar Gladys	143,940.00
Multisery, S.A. de C.V.	1,174,368.33
Palestino Soriano David	49,500.00
Proyectos y Construcciones Are.	156,750.01
Revilla Aguilera Francisco G.	30,000.00
Sánchez Lara Enrique	161,078.24
Teletec de México S.A. de C.V.	17,985.16
Vega Domínguez José de Jesús	39,000.00
Total	\$10,657,716.20

MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada al ejercicio dos mil doce se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de recuperar y/o amortizar los anticipos otorgados a constructoras, infringiendo presuntamente con lo establecido en los artículos 17, 18, y 19, fracción II, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 186, fracciones XI y XXV, 258, 272, y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: 004/2012/003

Del saldo de la Cuenta por Pagar a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2012, existe un monto de \$18,683,894.56 que no fue liquidado y/o depurado, por lo que podría generarse un pasivo contingente, como resultado del fincamiento de créditos fiscales con actualizaciones, multas y recargos por parte de la autoridad correspondiente, la integración del monto se detalla a continuación:

Cuenta	Descripción	Importe
2014	Desc. S/ Est. Obra 5 al Millar	3,083,031.00
2073	Aportaciones SAR	8,418,253.47
2086	ISR Sdos. Indem y Liquid. Pend.	6,893,901.81
2087	ISR Ret. S/Honorarios Pend.	156,593.75
2088	ISR Ret. S/Arrendamientos Pend.	23,100.34
2089	ISR Ret. S/Hon. Extranjeros Pend.	109,014.19
Total		\$18,683,894.56

MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada al ejercicio dos mil doce, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de liquidar y/o depurar las cuentas por pagar al cierre del ejercicio, infringiendo presuntamente con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y artículos 177, 180, 181, 182, 186, fracciones XI, XVIII, XXIV, XXV y XLI, 258, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Registro e Integración Presupuestaria,

OBSERVACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO A LA OBRA PÚBLICA

Para el ejercicio de los recursos del presente fondo se aplicará la **Normatividad Estatal**, de conformidad con lo previsto en el **artículo 1 fracción VI** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en estrecha relación con el **segundo párrafo del artículo 49** de la ley de Coordinación Fiscal Federal.

Observación número: 004/2012/006	Obra número: 401C4100100003.11, 401C4100190001.09 401C4100110001.11
Descripción de la Obra: <i>Construcción 2da. Etapa de la Facultad de Pedagogía, el Instituto de investigaciones en educación y Sistema de enseñanza abierta región Xalapa (complemento de recursos) (complemento de recursos 2), en la cabecera municipal de Xalapa, Ver.</i>	Monto ejercido: \$ 13,042,790.00

1.- Descripción de la Obra: Construcción del edificio para la Facultad de Pedagogía, Instituto de investigaciones en educación y el Sistema de enseñanza abierta segunda etapa; ubicada en Paseo 122, Lote 2, Sección 2nda., Nuevo Xalapa, en la localidad de Xalapa, municipio de Xalapa, Ver.

Contrato número: UV-PEDAGOGÍA 2ª ETAPA 045/2009.

Modalidad de ejecución: Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.

Tipo de adjudicación: Licitación pública.

Monto ejercido: \$ 13,042,791.15

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) DOCUMENTOS FALTANTES: Validación del proyecto por la Dependencia Normativa, faltan los planos arquitectónicos (plantas, fachadas, cortes, detalles, albañilerías, acabados, cancelería y herrería), planos de ingeniería (Cimentación, Estructurales y Memorias de cálculo) e instalaciones (eléctricas en alta tensión, eléctricas en baja tensión, energía regulada, aire acondicionado, telefonía, voz y datos y memorias de cálculo), asignación presupuestal para la ejecución de la obra (OED-POA) autorizado por SEFIPLAN y planos actualizados y definitivos de la obra ejecutada.

B) DOCUMENTOS FUERA DE NORMA: Estimación de obra debido a que se integran las hojas sueltas de 5 libros, con un periodo del 24 de agosto de 2009 al 27 de julio de 2011 de la bitácora de obra convencional, faltan notas de bitácora hasta el periodo del convenio 4 con su diferimiento que abarca hasta el día 31 de mayo de 2013; proyecto ejecutivo debido a que faltan los planos arquitectónicos: Plantas, fachadas, cortes, detalles, otros (albañilerías y acabados, cancelería y herrería), planos de ingeniería: Cimentación, estructurales y memorias de cálculo, instalaciones: telefonía, voz y datos, especiales, otros (hidráulica y pluvial). Les faltan firmas de las autoridades de la Universidad y del Responsable Técnico.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

El Ciudadano **Ignacio Tamariz Cortez**, responsable técnico del Despacho externo **A y C Auditorías y Consultorías S.A. de C.V.**, con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales Externos No. **RAT-2-2013-036**, se constituyó en conjunto con el Ciudadano Juan Mora Sánchez, Jefe del Departamento de construcción y representante ampliamente facultado por la Dependencia ejecutora, mediante el oficio No. DO673/13, en el sitio de la obra, ubicado en Paseo 122, Lote 2 Sección 2nda. Nuevo Xalapa, en el municipio de Xalapa, Ver., con croquis, estimaciones y números generadores de volúmenes de obra ejecutada, con la finalidad de verificar y validar los volúmenes de obra pagados contra los realmente ejecutados en la obra. En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos de obra que se tienen a la vista, realizadas las mediciones de campo, se determina lo siguiente: De acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa: **Terminada sin operar**, debido a que los organismos operadores de cada área asignada están en espera del suministro del equipamiento y mobiliario de las nuevas instalaciones, dichos trabajos no se encuentran incluidos dentro de los alcances de la obra.

Se señala un monto de impacto por **\$48,203.57**, que se genera por haber realizado la deductiva correspondiente en volúmenes pagados no ejecutados del concepto de obra: Armado, colocación y conexión de luminaria de sobreponer; en las estimaciones de obra pagadas en el ejercicio fiscal 2013. **Por lo tanto se le deberá dar a esta obra, por parte del Órgano Interno de Control, el seguimiento correspondiente.**

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el Expediente Técnico Unitario, con la documentación comprobatoria, que en el **apartado I inciso A)**, de revisión documental se menciona.

Por otro lado, no verificó que los documentos soporte de los procedimientos para la ejecución de la obra señalados en el **apartado I inciso B)** cumplieran con la norma, en particular: Estimación de obra debido a que se integran las hojas sueltas de 5 libros, con un periodo del 24 de agosto de 2009 al 27 de julio de 2011 de la bitácora de obra convencional, faltan notas de bitácora hasta el periodo del convenio 4 con su diferimiento que abarca hasta el día 31 de mayo de 2013; proyecto ejecutivo debido a que faltan los planos arquitectónicos: Plantas, fachadas, cortes, detalles, otros (albañilerías y acabados, cancelería y herrería), planos de ingeniería: Cimentación, estructurales y memorias de cálculo, instalaciones: telefonía, voz y datos, especiales, otros (hidráulica y pluvial). Les faltan firmas de las autoridades de la Universidad y del Responsable Técnico; incumpliendo con la normatividad vigente; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.- **Art. 13 fracción IV; 14 fracción II; 17 fracción II; 30 fracciones II y III; 50 primer y último párrafo; 56, 60 y 61; Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- Art. 12, 23 último párrafo; y 50 fracciones I, VIII y IX; Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana.- Art. 2 fracción XVII; 7, 8, 11, 12, 26 segundo párrafo; 28 fracción VII; 67 párrafo ultimo 99, 105, 107, 148, 149 fracciones I, II y III; 152, 153, 156, 157, 158 y 159 y Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Art. 7 y 8.**

En relación a que la obra se encontró **TERMINADA SIN OPERAR:**

Omitieron realizar las validaciones y autorizaciones necesarias para la operación de la obra; incumpliendo con la normatividad aplicable vigente; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.- **Art. 10; 12 fracción IV; 13 fracción III; 30 fracción III; 31; 50; 56, 57 y 61.**

Observación número: 004/2012/007	Obra número: 401C4100100004.10
Descripción de la Obra: 1ra. Etapa remodelación y ampliación de la Facultad de Economía y la Facultad de Estadística e Informática región Xalapa (complemento de recursos), en la cabecera municipal de Xalapa, Ver.	Monto ejercido: \$ 1,547,618.00

1.- Descripción de la Obra: 1ra. Etapa de remodelación y ampliación del edificio de la Facultad de Economía y Facultad de Estadísticas e Informática; ubicada en Avenida Xalapa, s/n, en la localidad de Xalapa, municipio de Xalapa, Ver.

Contrato número: UV-1ª ETAPA ECONOMÍA XAL-083/2009.

Modalidad de ejecución: Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.

Tipo de adjudicación: Licitación pública.

Monto ejercido: \$ 1'547,616.53

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) DOCUMENTOS FALTANTES: Números generadores de volúmenes de obra del presupuesto base, programas del presupuesto base de suministro de materiales, licencias de construcción, pruebas de laboratorio y/o control de calidad (soldaduras), comunicado de la Dependencia al contratista notificando que verificó la terminación de la obra, acta de entrega recepción al organismo operador y planos actualizados y definitivos de la obra ejecutada.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

El Ciudadano **Ignacio Tamariz Cortez**, responsable técnico del Despacho externo **A y C Auditorías y Consultorías S.A. de C.V.**, con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales Externos No. **RAT-2-2013-036**, se constituyó en conjunto con el Ciudadano **José Alberto Álvarez Morales**, Coordinador Regional representante ampliamente facultado por la Dependencia ejecutora, mediante el oficio No. DO673/13, en el sitio de la obra, ubicado en; carretera estatal Sumidero Dos Ríos km1 en el Municipio de Ixtaczoquitlán, Veracruz, con proyecto y croquis de obra, números generadores de volúmenes de obra ejecutada, con la finalidad de verificar y validar los volúmenes de obra pagados contra los realmente ejecutados en la obra. En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos de obra que se tienen a la vista, realizadas las mediciones de campo, se determina lo siguiente: De acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **Terminada operando fuera de norma**, debido a que la obra opera de manera provisional con energía eléctrica conectada con cable que no es el del proyecto; además, no operan los hidroneumáticos por no tener la energía conforme a proyecto, por consecuencia los sanitarios no tienen agua potable para su funcionamiento.

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el Expediente Técnico Unitario, con la documentación comprobatoria, que en el **apartado I inciso A)**, de revisión documental se menciona en particular:

Incumplieron en no presentar los documentos que soportan la constancia de calidad de los trabajos ejecutados que impide tener la certeza de haber cumplido con las especificaciones pactadas; incumpliendo en todos los casos la normatividad vigente; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.- **Art. 17 fracción III; 30 fracciones II y III; 50 primer y último párrafo; 53 párrafo 2; 56 y 60;** Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana.- **Art. 2 fracción XVII; 12, 17 fracción IV; 26 segundo párrafo; 28 fracción VI, 67 fracción XII; 99, 103 primer párrafo; 105, 135, 136, 137, 138 y 139;**

En relación a que la obra se encontró **TERMINADA Y OPERANDO FUERA DE NORMA:**

Omitieron realizar las validaciones y autorizaciones necesarias para la correcta operación de la obra, que ocasiona un uso deficiente; incumpliendo con la normatividad aplicable vigente. Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.- **Art. 13 fracción IV, 31, 56, 57 y 61.**

Observación número: 004/2012/008	Obra número: 401C4100100011.10
Descripción de la Obra: <i>Construcción 2da. Etapa del segundo módulo de aulas Campus Ixtaczoquitlán, en la cabecera municipal de Ixtaczoquitlán.</i>	Monto ejercido: \$ 3,963,894

En la Construcción 2da. Etapa del segundo módulo de aulas Campus Ixtaczoquitlán, en la cabecera municipal de Ixtaczoquitlán., la Universidad Veracruzana contrato dos obras, con el Fondo de Aportaciones Múltiples, donde el tipo de adjudicación fue la primera por licitación pública y la segunda por adjudicación directa, las cuales se describen a continuación:

1.- Descripción de la Obra: Construcción segunda etapa del segundo módulo de aulas "Campus Ixtaczoquitlán", ubicada en carretera estatal Sumidero Dos Ríos km1, en la localidad de Ixtaczoquitlán, municipio de Ixtaczoquitlán, Ver.

Contrato número: UV.2ª ETAPA AULAS IXTAC-036/20102

Modalidad de ejecución: Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.
Tipo de adjudicación: Licitación pública.

Monto ejercido: \$ 3,357,130.37

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) DOCUMENTOS FALTANTES. Publicación del resolutivo del estudio de impacto ambiental en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado, programas de obra del presupuesto base de: Ejecución de obra, maquinaria y equipo, mano de obra y suministro de materiales; explosión de insumos del presupuesto base, factibilidad del proyecto por la Dependencia Normativa, licencia de construcción, acta de entrega recepción al organismo operador y planos actualizados y definitivos de la obra ejecutada.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

El Ciudadano **Ignacio Tamariz Cortez**, responsable técnico del Despacho externo **A y C Auditorías y Consultorías S.A. de C.V.**, con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales Externos No. **RAT-2-2013-036**, se constituyó en conjunto con el Ciudadano **José Alberto Álvarez Morales**, Coordinador Regional representante ampliamente facultado por la Dependencia ejecutora, mediante el oficio No. DO673/13, en el sitio de la obra, ubicado en carretera estatal Sumidero Dos Ríos km1 en el Municipio de Ixtaczoquitlán, Veracruz, croquis de obra y números generadores de volúmenes de obra ejecutada, con la finalidad de verificar y validar los volúmenes de obra pagados contra los realmente ejecutados en la obra. En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos de obra que se tienen a la vista, realizadas las mediciones de

campo, se determina lo siguiente: De acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa: **Terminada y operando.**

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el Expediente Técnico Unitario, con la documentación comprobatoria, que en el **apartado I inciso A)**, de revisión documental se menciona; incumpliendo en todos los casos la normatividad vigente; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.- **Art. 13 fracciones II y III; 14, 17 fracciones II, III y IV; 30 fracciones II y III; 56 y 60;** Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana.- **Art. 2 fracción XVII; 12, 26 segundo párrafo; 28 fracción VI; 67 fracción XII; 103 primer párrafo y 136;** Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo.- **Art. 26 y 30 fracción III;** y Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- **Art. 14 fracción IV; y 50 fracciones I y XII.**

2.- Descripción de la Obra: Infraestructura eléctrica para módulos de Aulas Campus Ixtaczoquitlán; ubicada en carretera estatal Sumidero Dos Ríos km1, en la localidad de Ixtaczoquitlán, municipio de Ixtaczoquitlán, Ver.

Contrato número: UV-DPCM/F-AD-033/12.

Modalidad de ejecución: Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.

Tipo de adjudicación: Adjudicación directa.

Monto ejercido: \$ 606,766.27

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) DOCUMENTOS FALTANTES: Especificaciones generales y particulares de construcción, números generadores de volúmenes de obra del presupuesto base, memorias de cálculo, factibilidad y validación del proyecto por la Dependencia Normativa, permiso de C.F.E., comunicado de la Dependencia al contratista notificando que verificó la terminación de la obra, acta de entrega recepción al organismo operador y planos actualizados y definitivos de la obra ejecutada.

B) DOCUMENTOS FUERA DE NORMA: Proyecto ejecutivo por carecer de planos del proyecto y especificaciones de obra, firmas y autorizaciones por parte de la Dependencia Normativa.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

El Ciudadano **Ignacio Tamariz Cortez**, responsable técnico del Despacho externo **A y C Auditorías y Consultorías S.A. de C.V.**, con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales Externos No. **RAT-2-2013-036**, se constituyó en conjunto con el Ciudadano **José Alberto Álvarez Morales**, Coordinador Regional representante ampliamente facultado por la Dependencia ejecutora, mediante el oficio No. DO673/13, en el sitio de la obra, ubicado en carretera estatal Sumidero Dos Ríos km1 en el

Municipio de Ixtaczoquitlán, Veracruz, con croquis de obra, y números generadores de volúmenes de obra ejecutada, con la finalidad de verificar y validar los volúmenes de obra pagados contra los realmente ejecutados en la obra. En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos de obra que se tienen a la vista, realizadas las mediciones de campo, se determina lo siguiente: de acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa: **Terminada y operando.**

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el Expediente Técnico Unitario, con la documentación comprobatoria, que en el **apartado I inciso A)**, de revisión documental se menciona en particular:

Por otro lado, no verificó que los documentos soporte de los procedimientos para la ejecución de la obra señalados en el **apartado I inciso B)** cumplieran con la norma, en particular:

El proyecto ejecutivo por carecer de planos del proyecto y especificaciones de obra, firmas y autorizaciones por parte de la Dependencia Normativa; incumpliendo en todos los casos la normatividad vigente; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.- **Art. 13 fracción II y III; 14 fracción II; 17 fracción II; 30 fracción II; 53 párrafo 2; 56 y 60;** Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo.- **Art. 26 y 30 fracciones I y II;** Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- **Art. 11 fracción IV inciso B); 14 fracción IV; y 50 fracción I;** Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana.- **Art. 2 fracción XVII; 7, 8, 11, 12, 26 segundo párrafo; 28 fracción VII; 67 párrafo último 99, 105, 107, 148, 149 fracciones I, II y III; 152, 153, 156, 157, 158 y 159** y Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **Art. 7 y 8.**

Observación número: 004/2012/009	Obra número: 401C4100100009.10
Descripción de la Obra: <i>Continuación de la construcción de la Sala de Conciertos (estructura de acero, albañilería, instalaciones, aire acondicionado, plataforma levadiza) inc. estudios, proyecto y control de calidad, en la cabecera municipal de Xalapa, Ver.</i>	Monto ejercido: \$ 11,424,254.00

En la Continuación de la construcción de la Sala de Conciertos (estructura de acero, albañilería, instalaciones, aire acondicionado, plataforma levadiza) inc. estudios, proyecto y control de calidad, en la cabecera municipal de Xalapa, Ver., la Universidad Veracruzana contrato tres obras, con el Fondo de Aportaciones Múltiples, donde el tipo de adjudicación fue la primera por invitación a cuando menos tres personas, la segunda por licitación pública y la tercera por adjudicación directa; las cuales se describen a continuación:

1.- Descripción de la Obra: Construcción de la Cuarta Etapa de la Sala de Conciertos (Estructura Metálica); Campus para la cultura, las artes y el deporte, ubicada en Zona Universitaria, en la localidad de Xalapa, municipio de Xalapa, Ver.

Contrato número: UV-ESTRUCTURA METÁLICA S.C.-015/2010.

Modalidad de ejecución: Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.

Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos tres personas.

Monto ejercido: \$ 919,666.82

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) DOCUMENTOS FALTANTES: Asignación presupuestal para la ejecución de la obra (OED-POA) autorizado por SEFIPLAN, aprobación de disponibilidad presupuestal conforme a la cédula técnica programática (OED-PROG), estudios preliminares del proyecto: topográficos; especificaciones particulares de construcción, números generadores de volúmenes de obra del presupuesto base, presupuesto base, análisis de precios unitarios del presupuesto base, programas de obra del presupuesto base de: Ejecución de obra, maquinaria y equipo, mano de obra y suministro de materiales; explosión de insumos del presupuesto base, endoso de la fianza de cumplimiento; bitácora de obra convencional, comunicado del contratista a la Dependencia notificando la terminación de la obra, comunicado de la Dependencia al contratista notificando que verificó la terminación de la obra, acta de entrega recepción del contratista a la Dependencia, de la 4ª etapa, finiquito de obra parcial de la de la 4ª etapa; planos actualizados y definitivos de la obra ejecutada de la 4ª etapa y fianza de vicios ocultos.

B) DOCUMENTOS FUERA DE NORMA: Proyecto ejecutivo debido a que los planos arquitectónicos (plantas, fachadas y cortes), instalaciones (eléctricas en alta tensión, eléctricas en baja tensión, energía regulada, aire acondicionado, especiales y memorias de cálculo, no se encuentran firmados por el proyectista y no cuentan con número de cédula profesional del responsable técnico del proyecto; Convenios adicionales, 1 y 4, debido a que rebasan el 15% en monto y plazo, debiendo haber hecho convenios por única vez en monto y plazo, faltando por presentar la autorización del titular de la Entidad, así como los oficios de aviso a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas, de igual forma omiten incluir en los convenios el párrafo cuarto del artículo número 48 de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz – Llave; y las estimaciones de obra debido a que falta la bitácora de obra convencional.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

El Ciudadano **Ignacio Tamariz Cortez**, responsable técnico del Despacho externo **A y C Auditorías y Consultorías S.A. de C.V.**, con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales Externos No. **RAT-2-2013-036**, se constituyó en conjunto con el Ciudadano **Juan Mora Sánchez**, jefe del departamento de construcción y representante ampliamente facultado por la Dependencia ejecutora, mediante el oficio No. DO673/13, en el sitio de la obra, ubicado en el campus para la cultura, las artes y el deporte, Zona Universitaria, en el Municipio de Xalapa, Ver., con croquis, estimaciones y números generadores de volúmenes de obra ejecutada, con la finalidad de verificar y validar los volúmenes de obra pagados contra los realmente ejecutados en la obra. En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos de obra que se tienen a la vista,

realizadas las mediciones de campo, se determina lo siguiente: De acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **Terminada, en la 4ª etapa** de la construcción de la sala de conciertos, la cual corresponde a la estructura de acero, que forma parte integral de toda la estructura de acero de la sala de conciertos, mencionando que la obra en general se encuentra en proceso.

Se señala un monto de impacto por **\$12,694.36**, que se genera por no haber realizado la deductiva correspondiente en volúmenes pagados no ejecutados de los siguientes conceptos de obra: Concreto premezclado en estructura, habilitado y armado de acero de refuerzo en cimentación y apuntalamiento de "Losacero"; en las estimaciones de obra pagadas en el ejercicio fiscal 2013. Por lo que se deberá llevar a cabo la deductiva de los volúmenes de obra pagados no ejecutados en las estimaciones o finiquito de obra.

Por lo tanto se le deberá dar a esta obra, por parte del Órgano Interno de Control, el seguimiento correspondiente.

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el Expediente Técnico Unitario, con la documentación comprobatoria, que en el **apartado I inciso A)**, de revisión documental se menciona en particular la fianza de vicios ocultos.

Además, incumplieron con la presentación de la bitácora de obra o instrumento de control equivalente, que impide tener el control durante la ejecución de los trabajos y que soporta la comprobación del gasto.

Asimismo, incumplieron por no verificar que el contratista presentara el finiquito de obra en los plazos establecidos en el contrato lo cual no permite conocer los volúmenes y montos pagados al final de la obra, ni verificar si se realizó la amortización total del anticipo, así como sanciones, aditivas y deductivas realizadas.

Por otro lado, no verificó que los documentos soporte de los procedimientos para la ejecución de la obra señalados en el **apartado I inciso B)** cumplieran con la norma, en particular:

Proyecto ejecutivo debido a que los planos arquitectónicos (plantas, fachadas y cortes), instalaciones (eléctricas en alta tensión, eléctricas en baja tensión, energía regulada, aire acondicionado, especiales y memorias de cálculo, no se encuentran firmados por el proyectista y no cuentan con numero de cedula profesional del responsable técnico del proyecto; Convenios adicionales, 1 y 4, debido a que rebasan el 15% en monto y plazo, debiendo haber hecho convenios por única vez en monto y plazo, faltando por presentar la autorización del titular de la Entidad, así como los oficios de aviso a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas, de igual forma omiten incluir en los convenios el párrafo cuarto del artículo numero 48 de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz – Llave; y las estimaciones de obra debido a que falta la bitácora de obra convencional; incumpliendo en todos los casos la normatividad vigente; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.- **Art. 13 fracción III; 14 fracciones II y IV; 17 fracción II; 19, 30 fracción II; 45, 46 párrafo 2; 48, 50, 53 párrafos 1; 2 y último párrafo;**

56, 60 y 61; Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo.- **Art. 37 fracción I; 31 fracciones VIII y XVIII; 36, 41, 46 y 49;** Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- **Art. 11 fracción VI inciso B); 12, 15, 19, 23, 24, 34 fracción VI; y 50 fracciones IX, X, XI y XII;** Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana.- **Art. 2 fracción XVII; 7, 8, 11, 12, 26 segundo párrafo; 28 fracción VII; 67 párrafo ultimo; 89, 99, 105, 107, 148, 149 fracciones I, II y III; 152, 153, 156, 157, 158 y 159** y Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **Art. 7 y 8.**

2.- Descripción de la Obra: Sistema integral especializado de acondicionamiento de aire a baja velocidad y nivel de ruido controlado para la Sala de Conciertos primera etapa; Campus para la cultura, las artes y el deporte, Zona Universitaria, en la localidad de Xalapa, municipio de Xalapa, Ver.

Contrato número: U.V.-AIRE ACONDICIONADO S.C. - 069/2011.

Modalidad de ejecución: Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.

Tipo de adjudicación: Licitación pública.

Monto ejercido: \$ 6,825,392.83

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) DOCUMENTOS FALTANTES: Catálogo de conceptos de obra, especificaciones particulares de construcción, números generadores de volúmenes de obra del presupuesto base, presupuesto base, análisis de precios unitarios del presupuesto base, programas de obra del presupuesto base de: Ejecución de obra, suministro de materiales, maquinaria y equipo y mano de obra; explosión de insumos del presupuesto base, asignación presupuestal para la ejecución de la obra (OED-POA) autorizado por SEFIPLAN, aprobación de disponibilidad presupuestal conforme a la cédula técnica programática (OED-PROG), bitácora de obra convencional, planos arquitectónicos (plantas, fachadas y cortes), instalaciones (eléctricas en alta tensión, eléctricas en baja tensión, energía regulada, aire acondicionado, especiales y memorias de cálculo).

B) DOCUMENTOS FUERA DE NORMA: Convenios adicionales, 2, 3 y 4, debido a que rebasan el 15% en monto y plazo, debiendo haber hecho convenios por única vez en monto y plazo, faltando por presentar la autorización del titular de la Entidad, así como los oficios de aviso a la Contraloría General y a la Secretaria de Finanzas, de igual forma omiten incluir en los convenios el párrafo cuarto del artículo número 48 de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz – Llave.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

El Ciudadano **Ignacio Tamariz Cortez**, responsable técnico del Despacho externo **A y C Auditorías y Consultorías S.A. de C.V.**, con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales Externos No. **RAT-2-2013-036**, se constituyó en conjunto con el Ciudadano **Juan Mora Sánchez**, jefe del departamento de construcción y representante ampliamente facultado por la Dependencia ejecutora, mediante el oficio No. DO673/13, en el sitio de la obra, ubicado en el campus para la cultura, las artes y el deporte, Zona Universitaria, en el Municipio de Xalapa, Veracruz, con presupuesto contratado, con la

finalidad de verificar y validar los volúmenes de obra pagados contra los realmente ejecutados en la obra. En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos de obra que se tienen a la vista, se determina lo siguiente: de acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **En proceso**, debido a que falta la terminación de los trabajos de automatización de controles, trabajos correspondientes a otra etapa; la fiscalización corresponde al anticipo del 50%, del monto contratado, con respecto a los trabajos del sistema integral especializado de acondicionamiento de aire a baja velocidad y nivel de ruido controlado para la sala de conciertos primera etapa, se hace la recomendación al órgano de fiscalización superior del estado de Veracruz, de dar seguimiento a este contrato, para la fiscalización del ejercicio fiscal 2013.

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Conformar e integrar el Expediente Técnico Unitario, con la documentación comprobatoria, que en el **apartado I inciso A)**, de revisión documental se menciona en particular la fianza de vicios ocultos.

Incumplieron con la presentación de la bitácora de obra o instrumento de control equivalente, que impide tener el control durante la ejecución de los trabajos y que soporta la comprobación del gasto.

Por otro lado, no verificó que los documentos soporte de los procedimientos para la ejecución de la obra señalados en el **apartado I inciso B)** cumplieran con la norma, en particular: Convenios adicionales, 2, 3 y 4, debido a que rebasan el 15% en monto y plazo, debiendo haber hecho convenios por única vez en monto y plazo, faltando por presentar la autorización del titular de la Entidad, así como los oficios de aviso a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas, de igual forma omiten incluir en los convenios el párrafo cuarto del artículo número 48 de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz – Llave.

Incumpliendo en todos los casos la normatividad vigente; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.- **Art. 14 fracciones II y IV; 17 fracción IV; 19, 30 fracción II; 40, 46 párrafo 2; 48, 54, 60 y 61;** Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo.- **Art. 31 fracción XX, 36, 46, 50 y 58;** Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- **Art. 12, 15, 19, 23, 24, 42, 43 párrafos 3; 48 y 50 fracciones I, IV y VIII;** Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana.- **Art. 2 fracción XVII; 7, 8, 11, 12, 26 segundo párrafo; 28 fracción VII; 67 párrafo último; 89, 148, 149 fracciones I, II y III; 152, 153, 156, 157, 158 y 159** y Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **Art. 7 y 8.**

3.- Descripción de la Obra: Suministro y Colocación de Plataforma Levadiza, Sistema de Controles para el Escenario de la Sala de Conciertos; ubicada en Campus para la cultura, las artes y el deporte, Zona Universitaria, en la localidad de Xalapa, municipio de Xalapa, Ver.

Contrato número: U.V.-ESCENARIO S.C. - 065/2011.

Modalidad de ejecución: Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.

Tipo de adjudicación: Adjudicación directa.

Monto ejercido: \$ 3,708,194.63

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) DOCUMENTOS FALTANTES: catálogo de conceptos de obra, especificaciones generales de construcción, especificaciones particulares de construcción, números generadores de volúmenes de obra del presupuesto base, presupuesto base, análisis de precios unitarios del presupuesto base, programas de obra del presupuesto base de: Ejecución de obra, suministro de materiales, maquinaria y equipo y mano de obra; explosión de insumos del presupuesto base, planos arquitectónicos (plantas, fachadas y cortes), instalaciones (eléctricas en alta tensión, eléctricas en baja tensión, energía regulada, aire acondicionado, especiales y memorias de cálculo; registro del contratista en el padrón de la SEFIPLAN, asignación presupuestal para la ejecución de la obra (OED-POA) autorizado por SEFIPLAN, aprobación de disponibilidad presupuestal conforme a la cédula técnica programática (OED-PROG) y bitácora de obra convencional.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

El Ciudadano **Ignacio Tamariz Cortez**, responsable técnico del Despacho externo **A y C Auditorías y Consultorías S.A. de C.V.**, con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales Externos No. **RAT-2-2013-036**, se constituyó en conjunto con el Ciudadano **Juan Mora Sánchez**, jefe del departamento de construcción y representante ampliamente facultado por la Dependencia ejecutora, mediante el oficio No. DO673/13, en el sitio de la obra, ubicado en el campus para la cultura, las artes y el deporte, Zona Universitaria, en el Municipio de Xalapa, Ver., con presupuesto contratado, con la finalidad de verificar y validar los volúmenes de obra pagados contra los realmente ejecutados en la obra. En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos de obra que se tienen a la vista, se determina lo siguiente: de acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **Terminada**, la fiscalización corresponde al anticipo del 50%, del monto contratado, con respecto a los trabajos de suministro y colocación de plataforma levadiza, sistema de controles para el escenario de la sala de conciertos. **Se determina la obra para seguimiento de la cuenta pública 2013.**

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el Expediente Técnico Unitario, con la documentación comprobatoria, que en el **apartado I inciso A)**, de revisión documental se menciona en particular el acta de visita al sitio de la obra.

Incumplieron con la presentación de la bitácora de obra o instrumento de control equivalente, que impide tener el control durante la ejecución de los trabajos y que soporta la comprobación del gasto.

Incumpliendo en todos los casos la normatividad vigente; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.- **Art. 14 fracción IV; 17 fracción IV; 19, 20 párrafo 1; 30 fracción II; 31, 46 párrafo 2; 50, 60 y 61; Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana.- Art. 2 fracción XVII; 7, 8, 11, 17 fracciones II y IV, 28 fracción**

VI, 31 párrafo 2; 37, 38 y 67 párrafo último; Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo.- **Art. 31 fracciones XVIII y XX, 36, 37, 46 y 49;** Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- **Art. 12, 15, 19, 23, 24, 42, 47 y 50 fracción I, IV, VIII y IX** y Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- **Art. 7 y 8.**

Observación número: 004/2012/010	Obra número: 401C4100110002.11
Descripción de la Obra: <i>3ra. Etapa construcción de la Facultad de Matemáticas y Física e Inteligencia Artificial, región Xalapa, en la cabecera municipal de Xalapa, Ver.</i>	Monto ejercido: \$ 17,710,145.00

1.- Descripción de la Obra: Continuación de la construcción del edificio para las Facultades de Matemáticas, Física e Inteligencia Artificial; ubicada en Calle Paseo 112 de la Unidad Habitacional del Desarrollo del Nuevo Xalapa, en la localidad de Xalapa, municipio de Xalapa, Ver.

Contrato número: UV-F.M.F.I.A.XAL-070/2011

Modalidad de ejecución: Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.

Tipo de adjudicación: Licitación pública.

Monto ejercido: \$17,710,145.00

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) DOCUMENTOS FALTANTES: Estudio de evaluación socioeconómica, asignación presupuestal para la ejecución de la obra (OED-POA) autorizado por el SEFIPLAN, resolutivo del estudio de impacto ambiental publicado en la Gaceta Oficial y programas del presupuesto base de: Ejecución de obra, suministro de materiales, maquinaria y equipo y mano de obra.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE OBRA:

Se hace mención, que se llevó a cabo una **Auditoría Paramétrica**, con fundamento en lo previsto por los **Artículos 33 párrafo 1 fracción I; 63 fracción XV y 69 fracción XV;** de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, realizando revisión documental y de cumplimiento Normativo.

En el análisis de la documentación de referencia, se determina lo siguiente: De acuerdo con el oficio de aclaraciones, firmado por el Director de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento, de fecha 12 de diciembre de 2013, mediante el cual manifiesta que el anticipo fue pagado hasta el ejercicio 2013. **Por lo anterior esta obra estará sujeta a seguimiento por parte del Órgano Interno de Control.**

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera presuntivamente que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Integrar el expediente técnico unitario que contenga la documentación de carácter técnico, administrativo y financiero que soporta el gasto de la obra; incumpliendo en todos los casos la normatividad vigente; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.- **Art. 10, 13 fracción I, II y VII; 14 fracción IV; 19, 30 fracción II; 31, 41, 46, 50, 53, 54, 60 y 61;** Reglamentos de Obras de la Universidad Veracruzana.- **Art. 4, 5, 14, 15, 35 y 36 fracciones I, II y V;** Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- **Art. 10 párrafo 1; 50 y 51;** Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- **Art. 7 y 8** y Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo.- **Art. 26.**

Observación número: 004/2012/011	Obra número: 401C4100120011.12
Descripción de la Obra: <i>Programa anual de mantenimiento y modernización región Xalapa, en la cabecera municipal de Xalapa, Ver.</i>	Monto ejercido: \$ 4,124,767.00

En el Programa anual de mantenimiento y modernización región Xalapa, en la cabecera municipal de Xalapa, Ver., la Universidad Veracruzana contrato siete obras, con el Fondo de Aportaciones Múltiples, donde el tipo de adjudicación fue directa, las cuales se describen a continuación:

1.- Descripción de la Obra: Reparación de filtraciones en cubierta de lámina de policarbonato y cristal en la unidad de servicios bibliotecarios y de información Campus Xalapa; Campus para la Cultura, las Artes y el Deporte, Zona Universitaria, en la localidad de Xalapa, municipio de Xalapa, Ver.

Contrato número: UV-DPCM/C-AD-111/2012

Modalidad de ejecución: Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.

Tipo de adjudicación: Adjudicación directa.

Monto ejercido: \$ 313,548.00

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) DOCUMENTOS FALTANTES: Especificaciones generales de construcción, presupuesto contratado y análisis de precios unitarios del presupuesto contratado.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE OBRA:

Se hace mención, que se llevó a cabo una **Auditoría Paramétrica**, con fundamento en lo previsto por los Artículos **33 párrafo 1 fracción I; 63 fracción XV y 69 fracción XV;** de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, realizando revisión documental y de cumplimiento Normativo.

En el análisis de la documentación de referencia, se determina lo siguiente: De acuerdo con el oficio de aclaraciones, firmado por el Director de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento, de fecha 12 de diciembre de 2013, mediante el cual manifiesta que el anticipo fue pagado hasta el ejercicio 2013. **Por lo anterior esta obra estará sujeta a seguimiento por parte del Órgano Interno de Control.**

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el expediente técnico unitario, con la documentación comprobatoria que en el **apartado I inciso A)** de revisión documental se menciona, incumpliendo con la normatividad aplicable vigente; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.- **Art. 14 fracción II; 17 fracción II y IV; 30 fracción II; 46, 58 fracción VI; 60 y 62;** Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- **Art. 50** y Reglamentos de Obras de la Universidad Veracruzana.- **Art. 4, 5, 14, 15, 35 y 36 fracciones I, II y V.**

2.- Descripción de la Obra: Trabajos de mantenimiento en el Hospital de Ginecología; Ernesto Ortiz Medina esquina Córdoba s/n, Fraccionamiento Veracruz, en la localidad de Xalapa, municipio de Xalapa, Ver.

Contrato número: UV-DPCM/M-AD-046/2012

Modalidad de ejecución: Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado

Tipo de adjudicación: Adjudicación directa.

Monto ejercido: \$ 300,000.00

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) DOCUMENTOS FALTANTES: Especificaciones generales de construcción, presupuesto contratado y análisis de precios unitarios del presupuesto contratado.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE OBRA:

Se hace mención, que se llevó a cabo una **Auditoría Paramétrica**, con fundamento en lo previsto por los **Artículos 33 párrafo 1 fracción I; 63 fracción XV y 69 fracción XV;** de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, realizando revisión documental y de cumplimiento Normativo.

En el análisis de la documentación de referencia, se determina lo siguiente: De acuerdo con el oficio de aclaraciones, firmado por el Director de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento, de fecha 12 de diciembre de 2013, mediante el cual manifiesta que el anticipo fue pagado hasta el ejercicio 2013. **Por lo anterior esta obra estará sujeta a seguimiento por parte del Órgano Interno de Control.**

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el expediente técnico unitario, con la documentación comprobatoria que en el **apartado I inciso A)** de revisión documental se menciona, incumpliendo con la normatividad aplicable vigente; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.- **Art. 14 fracción II; 17 fracción II y IV; 30 fracción II; 46, 58 fracción VI; 60 y 62;** Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- **Art. 50** y Reglamentos de Obras de la Universidad Veracruzana.- **Art. 4, 5, 14, 15, 35 y 36 fracciones I, II y V.**

3.- Descripción de la Obra: Mantenimiento integral en la Unidad de Humanidades; Francisco Moreno y Ezequiel Alatríste, Colonia Ferrer Guardia, en la localidad de Xalapa, municipio de Xalapa, Ver.

Contrato número: UV-DPCM/M-AD-044/2012

Modalidad de ejecución: Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.

Tipo de adjudicación: Adjudicación directa.

Monto ejercido: \$ 292,500.00

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) DOCUMENTOS FALTANTES: Especificaciones generales de construcción, presupuesto contratado y análisis de precios unitarios del presupuesto contratado.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE OBRA:

Se hace mención, que se llevó a cabo una **Auditoría Paramétrica**, con fundamento en lo previsto por los Artículos **33 párrafo 1 fracción I; 63 fracción XV y 69 fracción XV**; de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, realizando revisión documental y de cumplimiento Normativo.

En el análisis de la documentación de referencia, se determina lo siguiente: De acuerdo con el oficio de aclaraciones, firmado por el Director de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento, de fecha 12 de diciembre de 2013, mediante el cual manifiesta que el anticipo fue pagado hasta el ejercicio 2013. **Por lo anterior esta obra estará sujeta a seguimiento por parte del Órgano Interno de Control.**

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el expediente técnico unitario, con la documentación comprobatoria que en el **apartado I inciso A)** de revisión documental se menciona, incumpliendo con la normatividad aplicable vigente; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.- **Art. 14 fracción II; 17 fracción II y IV; 30 fracción II; 46, 58 fracción VI; 60 y 62;** Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- **Art. 50** y Reglamentos de Obras de la Universidad Veracruzana.- **Art. 4, 5, 14, 15, 35 y 36 fracciones I, II y V.**

4.- Descripción de la Obra: Mantenimiento a instalaciones eléctricas, impermeabilización y pintura en general en el edificio "F" de la Unidad de Ciencias de la Salud; Calle Médicos esquina Odontólogos s/n, en la localidad de Xalapa, municipio de Xalapa, Ver.

Contrato número: UV-DPCM/M-AD-049/2012.

Modalidad de ejecución: Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.

Tipo de adjudicación: Adjudicación directa.

Monto ejercido: \$ 270,000.00

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) DOCUMENTOS FALTANTES: Especificaciones generales de construcción, presupuesto contratado y análisis de precios unitarios del presupuesto contratado.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE OBRA:

Se hace mención, que se llevó a cabo una **Auditoría Paramétrica**, con fundamento en lo previsto por los Artículos **33 párrafo 1 fracción I; 63 fracción XV y 69 fracción XV**; de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, realizando revisión documental y de cumplimiento Normativo.

En el análisis de la documentación de referencia, se determina lo siguiente: De acuerdo con el oficio de aclaraciones, firmado por el Director de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento, de fecha 12 de diciembre de 2013, mediante el cual manifiesta que el anticipo fue pagado hasta el ejercicio 2013. **Por lo anterior esta obra estará sujeta a seguimiento por parte del Órgano Interno de Control.**

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el expediente técnico unitario, con la documentación comprobatoria que en el **apartado I inciso A)** de revisión documental se menciona, incumpliendo con la normatividad aplicable vigente; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.- **Art. 14 fracción II; 17 fracción II y IV; 30 fracción II; 46, 58 fracción VI; 60 y 62**; Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- **Art. 50**; y Reglamentos de Obras de la Universidad Veracruzana.- **Art. 4, 5, 14, 15, 35 y 36 fracciones I, II y V.**

5.- Descripción de la Obra: Mantenimiento integral en la unidad central (Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento); Lomas del Estadio s/n, Zona Universitaria, en la localidad de Xalapa, municipio de Xalapa, Ver.

Contrato número: UV-DPCM/M-AD-047/2012.

Modalidad de ejecución: Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.

Tipo de adjudicación: Adjudicación directa.

Monto ejercido: \$ 240,000.00

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) DOCUMENTOS FALTANTES: Especificaciones generales de construcción, presupuesto contratado, análisis de precios unitarios del presupuesto contratado y registro del contratista en el padrón de la SEFIPLAN.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE OBRA:

Se hace mención, que se llevó a cabo una **Auditoría Paramétrica**, con fundamento en lo previsto por los Artículos **33 párrafo 1 fracción I; 63 fracción XV y 69 fracción XV**; de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, realizando revisión documental y de cumplimiento Normativo.

En el análisis de la documentación de referencia, se determina lo siguiente: De acuerdo con el oficio de aclaraciones, firmado por el Director de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento, de fecha 12 de diciembre de 2013, mediante el cual manifiesta que el anticipo fue pagado hasta el ejercicio 2013. **Por lo anterior esta obra estará sujeta a seguimiento por parte del Órgano Interno de Control.**

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el expediente técnico unitario, con la documentación comprobatoria que en el **apartado I inciso A)** de revisión documental se menciona, incumpliendo con la normatividad aplicable vigente; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.- **Art. 14 fracción II; 17 fracción II y IV; 30 fracción II; 46, 58 fracción VI; 60 y 62**; Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- **Art. 50**; y Reglamentos de Obras de la Universidad Veracruzana.- **Art. 4, 5, 14, 15, 35 y 36 fracciones I, II y V.**

6.- Descripción de la Obra: Mantenimiento integral en la casa del lago; Belisario Domínguez No. 25, zona centro, en localidad de Xalapa, municipio de Xalapa, Ver.

Contrato número: UV-DPCM/M-AD-041/2012.

Modalidad de ejecución: Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.

Tipo de adjudicación: Adjudicación directa.

Monto ejercido: \$439,834.28

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) DOCUMENTOS FALTANTES: Especificaciones generales de construcción, faltan los planos arquitectónicos (plantas, fachadas, cortes y detalles); evidencia documental de la supervisión externa y/o interna, bitácora de obra convencional, comunicado de la dependencia al contratista notificando que verificó la terminación de la obra, planos actualizados y definitivos de la obra ejecutada y finiquito de obra.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

El Ciudadano **Ignacio Tamariz Cortes**, responsable técnico del Despacho externo **A y C Auditorías y Consultorías S.A. de C.V.**, con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales Externos No. **RAT-2-2013-036**, se constituyó en conjunto con el Ciudadano **Jesús Morales Hernández**, representante ampliamente facultado por la Dependencia ejecutora, mediante el oficio No. D0673/13/13, en el sitio de la obra,

ubicada en Belisario Domínguez No. 25, zona centro, en el municipio de Xalapa, Ver., con croquis, estimaciones de obra y números generadores de volúmenes de obra ejecutada, con la finalidad de verificar y validar los volúmenes de obra pagados contra los realmente ejecutados en la obra. En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos de obra que se tienen a la vista, realizadas las mediciones de campo, se determina lo siguiente: De acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **Terminada y operando**.

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el Expediente Técnico Unitario, con la documentación comprobatoria, que en el **apartado I inciso A)**, de revisión documental se menciona en particular:

Incumplieron con la presentación de la bitácora de obra o instrumento de control equivalente, que impide tener el control durante la ejecución de los trabajos y que soporta la comprobación del gasto.

Incumplieron por no verificar que el contratista presentara el finiquito de obra en los plazos establecidos en el contrato lo cual no permite conocer los volúmenes y montos pagados al final de la obra, ni verificar si se realizó la amortización total del anticipo, así como sanciones, aditivas y deductivas realizadas; incumpliendo en todos los casos la normatividad vigente; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.- **Art. 14 fracción II; 17 fracción II; 30 fracción II; 45, 53, 56, 60, 61 y 62; Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- Art. 12, 23 último párrafo; y 50; Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo.- Art. 49; y Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana.- Art. 2 fracción XVII; 7, 8, 11, 15, 17 fracción II; 31 párrafo 2; 53 último párrafo; 56 fracción II; 67 fracción XII; 103 párrafo 1; 141 y 142.**

7.- Descripción de la Obra: Reparación del filtraciones en terrazas lado oeste y azotea lado este de la unidad de servicios bibliotecarios y de información, campus Xalapa, en la localidad de Xalapa, municipio de Xalapa, Ver.

Contrato número: UV-DPCM/C-AD-110/2012.

Modalidad de ejecución: Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.

Tipo de adjudicación: Adjudicación directa.

Monto ejercido: \$361,401.56

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) DOCUMENTOS FALTANTES: Especificaciones generales de construcción, faltan los planos arquitectónicos (plantas, fachadas, cortes y detalles); bitácora de obra convencional, comunicado de la Dependencia al contratista notificando que verificó la terminación de la obra, finiquito de obra y planos actualizados y definitivos de la obra ejecutada.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

El Ciudadano **Ignacio Tamariz Cortes**, responsable técnico del Despacho externo **A y C Auditorías y Consultorías S.A. de C.V.**, con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales Externos No. **RAT-2-2013-036**, se constituyó en conjunto con el Ciudadano **Juan Mora Sánchez**, representante ampliamente facultado por la Dependencia ejecutora, mediante el oficio No. D0673/13/13, en el sitio de la obra, ubicada en la unidad de servicios bibliotecarios y de información, campus Xalapa, con croquis, estimaciones de obra y números generadores de volúmenes de obra ejecutada, con la finalidad de verificar y validar los volúmenes de obra pagados contra los realmente ejecutados en la obra. En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos de obra que se tienen a la vista, realizadas las mediciones de campo, se determina lo siguiente: De acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **Terminada y operando**.

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el Expediente Técnico Unitario, con la documentación comprobatoria, que en el **apartado I inciso A)**, de revisión documental se menciona en particular:

Incumplieron con la presentación de la bitácora de obra o instrumento de control equivalente, que impide tener el control durante la ejecución de los trabajos y que soporta la comprobación del gasto.

Incumplieron por no verificar que el contratista presentara el finiquito de obra en los plazos establecidos en el contrato lo cual no permite conocer los volúmenes y montos pagados al final de la obra, ni verificar si se realizó la amortización total del anticipo, así como sanciones, aditivas y deductivas realizadas; incumpliendo en todos los casos la normatividad vigente; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.- **Art. 14 fracción II; 17 fracción II; 30 fracción II; 45, 53, 56, 60, 61 y 62;** Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- **Art. 12, 23 último párrafo; y 50;** Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo.- **Art. 49;** y Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana.- **Art. 2 fracción XVII; 7, 8, 11, 15, 17 fracción II; 31 párrafo 2; 53 último párrafo; 56 fracción II; 67 fracción XII; 103 párrafo 1; 141 y 142.**

Observación número: 004/2012/012	Obra número: 401C4100120008.12
Descripción de la Obra: Programa Anual de Mantenimiento y Modernización Región Coatzacoalcos, localidad y municipio de Coatzacoalcos.	Monto ejercido: \$1'251,979.00

En el Programa anual de mantenimiento y modernización Región Coatzacoalcos, localidad y municipio de Coatzacoalcos., la Universidad Veracruzana contrato seis obras, con el Fondo de Aportaciones Múltiples, donde el tipo de adjudicación fue directa, las cuales se describen a continuación:

1.- Descripción de la Obra: Mantenimiento general a la unidad de Servicios Bibliotecarios y de información Coatzacoalcos; Avenida Universidad Veracruzana km. 7.5, en la localidad de Coatzacoalcos, municipio de Coatzacoalcos, Ver.

Contrato número: U.V.-DPCM/F-AD-057/2012.

Modalidad de ejecución: Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.

Tipo de adjudicación: Adjudicación directa.

Monto ejercido: \$456,390.00

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) DOCUMENTOS FALTANTES: Especificaciones generales de construcción.

II. DE LA REVISION FISICA DE OBRA:

Se hace mención, que se llevó a cabo una **Auditoría Paramétrica**, con fundamento en lo previsto por los Artículos **33 párrafo 1 fracción I; 63 fracción XV y 69 fracción XV**; de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, realizando revisión documental y de cumplimiento Normativo.

En el análisis de la documentación de referencia, se determina lo siguiente: De acuerdo con el oficio de aclaraciones, firmado por el Director de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento, de fecha 12 de diciembre de 2013, mediante el cual manifiesta que el anticipo fue pagado hasta el ejercicio 2013. **Por lo anterior esta obra estará sujeta a seguimiento por parte del Órgano Interno de Control.**

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el Expediente Técnico Unitario, con la documentación comprobatoria, que en el **apartado I inciso A)**, de revisión documental; incumpliendo en todos los casos la normatividad vigente; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.- **Art. 60**; Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana.- **Art. 2 fracción XVII; 7, 8, 11, 15, 17 fracción II; 31 párrafo 2; 53 último párrafo; 56 fracción II; 67 fracción XII; 103 párrafo 1; 141 y 142**; Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo.- **Art. 27 fracción I; 31 fracciones VIII y XVIII; 36, 46 y 49**; y Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- **Art. 12, 15, 19, 23, 24, 26, 42 y 50.**

2.- Descripción de la Obra: Mantenimiento al sistema eléctrico Campus Coatzacoalcos (Vicerrectoría) Avenida Universidad Veracruzana, km. 7.5, en la localidad de Coatzacoalcos, municipio de Coatzacoalcos, Ver.

Contrato número: U.V.-DPCM/F-AD-056/2012.

Modalidad de ejecución: Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.

Tipo de adjudicación: Adjudicación directa.

Monto ejercido: \$120,000.00.

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) DOCUMENTOS FALTANTES: Especificaciones generales de construcción y registro del contratista en el padrón de la SEFIPLAN.

II. DE LA REVISION FISICA DE OBRA:

Se hace mención, que se llevó a cabo una **Auditoría Paramétrica**, con fundamento en lo previsto por los Artículos **33 párrafo 1 fracción I; 63 fracción XV y 69 fracción XV**; de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, realizando revisión documental y de cumplimiento Normativo.

En el análisis de la documentación de referencia, se determina lo siguiente: De acuerdo con el oficio de aclaraciones, firmado por el Director de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento, de fecha 12 de diciembre de 2013, mediante el cual manifiesta que el anticipo fue pagado hasta el ejercicio 2013. **Por lo anterior esta obra estará sujeta a seguimiento por parte del Órgano Interno de Control.**

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el Expediente Técnico Unitario, con la documentación comprobatoria, que en el **apartado I inciso A)**, de revisión documental; incumpliendo en todos los casos la normatividad vigente; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.- **Art. 20 párrafos 3 y 4; y 60**; Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana.- **Art. 2 fracción XVII; 7, 8, 11, 15, 17 fracción II; 31 párrafo 2; 53 último párrafo; 56 fracción II; 67 fracción XII; 103 párrafo 1; 141 y 142**; Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo.- **Art. 27 fracción I; 31 fracciones VIII y XVIII; 36, 46 y 49**; y Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- **Art. 12, 15, 19, 23, 24, 26, 42 y 50.**

3.- Descripción de la Obra: Mantenimiento de impermeabilización, pintura y herrería en la facultad de Ingeniería en sistemas de producción agropecuarias, Campus Acayucan; Carretera Federal Acayucan a Catemaco km. 5.5., en la localidad de Acayucan, municipio de Acayucan, Ver.

Contrato número: U.V.-DPCM/F-AD-089/2012.

Modalidad de ejecución: Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.

Tipo de adjudicación: Adjudicación directa.

Monto ejercido: \$110,400.00

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) DOCUMENTOS FALTANTES: Especificaciones generales de construcción.

II. DE LA REVISION FISICA DE OBRA:

Se hace mención, que se llevó a cabo una **Auditoría Paramétrica**, con fundamento en lo previsto por los Artículos **33 párrafo 1 fracción I; 63 fracción XV y 69 fracción XV**; de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, realizando revisión documental y de cumplimiento Normativo.

En el análisis de la documentación de referencia, se determina lo siguiente: De acuerdo con el oficio de aclaraciones, firmado por el Director de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento, de fecha 12 de diciembre de 2013, mediante el cual manifiesta que el anticipo fue pagado hasta el ejercicio 2013. **Por lo anterior esta obra estará sujeta a seguimiento por parte del Órgano Interno de Control.**

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el Expediente Técnico Unitario, con la documentación comprobatoria, que en el **apartado I inciso A)**, de revisión documental; incumpliendo en todos los casos la normatividad vigente; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.- **Art. 60**; Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana.- **Art. 2 fracción XVII; 7, 8, 11, 15, 17 fracción II; 31 párrafo 2; 53 último párrafo; 56 fracción II; 67 fracción XII; 103 párrafo 1; 141 y 142**; Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo.- **Art. 27 fracción I; 31 fracciones VIII y XVIII; 36, 46 y 49**; y Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- **Art. 12, 15, 19, 23, 24, 26, 42 y 50.**

4.- Descripción de la Obra: Mantenimiento de baños de la facultad de Ingeniería Civil y Mecánica eléctrica Campus Coatzacoalcos; Avenida Universidad Veracruzana km. 7.5, en la localidad de Coatzacoalcos, municipio Coatzacoalcos, Ver.

Contrato número: U.V.-DPCM/F-AD-120/2012.

Modalidad de ejecución: Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.

Tipo de adjudicación: Adjudicación directa.

Monto ejercido: \$93,600.00

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) DOCUMENTOS FALTANTES: Especificaciones generales de construcción.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE OBRA:

Se hace mención, que se llevó a cabo una **Auditoría Paramétrica**, con fundamento en lo previsto por los Artículos **33 párrafo 1 fracción I; 63 fracción XV y 69 fracción XV**; de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, realizando revisión documental y de cumplimiento Normativo.

En el análisis de la documentación de referencia, se determina lo siguiente: De acuerdo con el oficio de aclaraciones, firmado por el Director de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento, de fecha 12 de diciembre de 2013, mediante el cual manifiesta que el anticipo fue pagado hasta el ejercicio 2013. **Por lo anterior esta obra estará sujeta a seguimiento por parte del Órgano Interno de Control.**

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el Expediente Técnico Unitario, con la documentación comprobatoria, que en el **apartado I inciso A)**, de revisión documental; incumpliendo en todos los casos la normatividad vigente; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.- **Art. 60**; Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana.- **Art. 2 fracción XVII; 7, 8, 11, 15, 17 fracción II; 31 párrafo 2; 53 último párrafo; 56 fracción II; 67 fracción XII; 103 párrafo 1; 141 y 142**; Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo.- **Art. 27 fracción I; 31 fracciones VIII y XVIII; 36, 46 y 49**; y Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- **Art. 12, 15, 19, 23, 24, 26, 42 y 50.**

5.- Descripción de la Obra: Mantenimiento al sistema de aire acondicionado en la Unidad de Servicios Bibliotecarios y de Información Minatitlán; ubicada en Atenas y Managua s/n, Colonia Nueva Mina, en la localidad de Minatitlán, municipio de Minatitlán, Ver.

Contrato número: UV-DPCM/F-AD-075/2012.

Modalidad de ejecución: Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.

Tipo de adjudicación: Adjudicación directa.

Monto ejercido: \$189,849.17

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) DOCUMENTOS FALTANTES: Especificaciones generales de construcción.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

El Ciudadano **Ignacio Tamariz Cortes**, responsable técnico del Despacho externo **A y C Auditorías y Consultorías S.A. de C.V.**, con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales Externos No. **RAT-2-2013-036**, se constituyó en conjunto con el Ciudadano **Andrés Contreras Madero**, representante ampliamente facultado por la Dependencia ejecutora, mediante el oficio No. D0673/13/13, en el sitio de la obra, ubicada en Atenas y Managuas s/n, Colonia Nueva Mina, Minatitlán, con croquis, estimaciones de obra y números generadores de volúmenes de obra ejecutada, con la finalidad de verificar y validar los volúmenes de obra pagados contra los realmente ejecutados en la obra. En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos de obra que se tienen a la vista, realizadas las mediciones de campo, se determina lo siguiente: de acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa: **Terminada y operando**.

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el Expediente Técnico Unitario, con la documentación comprobatoria, que en el **apartado I inciso A)**, de revisión documental; incumpliendo en todos los casos la normatividad vigente; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.- **Art. 60**; Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana.- **Art. 2 fracción XVII; 7, 8, 11, 15, 17 fracción II; 31 párrafo 2; 53 último párrafo; 56 fracción II; 67 fracción XII; 103 párrafo 1; 141 y 142**; Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo.- **Art. 27 fracción I; 31 fracciones VIII y XVIII; 36, 46 y 49**; y Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- **Art. 12, 15, 19, 23, 24, 26, 42 y 50**.

6.- Descripción de la Obra: Mantenimiento de pintura, protecciones, gárgolas en la coordinación regional de enseñanza abierta campus Coatzacoalcos; en Av. Universidad km 7.5, en la localidad de Coatzacoalcos, municipio de Coatzacoalcos, Ver.

Contrato número: OT-CM-005/12.

Modalidad de ejecución: Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.

Tipo de adjudicación: Adjudicación directa.

Monto ejercido: \$77,500.00

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) DOCUMENTOS FALTANTES: Especificaciones generales de construcción.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

El Ciudadano **Ignacio Tamariz Cortes**, responsable técnico del Despacho externo **A y C Auditorías y Consultorías S.A. de C.V.**, con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales Externos No. **RAT-2-2013-036**, se constituyó en conjunto con el Ciudadano **Andrés Contreras Madero**, representante ampliamente facultado por la Dependencia ejecutora, mediante el oficio No. D0673/13/13, en el sitio de la obra,

ubicada en Atenas y Managuas s/n, colonia nueva mina, en el municipio de Minatitlán, Ver., con croquis, estimaciones de obra y números generadores de volúmenes de obra ejecutada, con la finalidad de verificar y validar los volúmenes de obra pagados contra los realmente ejecutados en la obra. En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos de obra que se tienen a la vista, realizadas las mediciones de campo, se determina lo siguiente: De acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **Terminada y operando**.

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el Expediente Técnico Unitario, con la documentación comprobatoria, que en el **apartado I inciso A)**, de revisión documental; incumpliendo en todos los casos la normatividad vigente; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.- **Art. 60**; Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana.- **Art. 2 fracción XVII; 7, 8, 11, 15, 17 fracción II; 31 párrafo 2; 53 último párrafo; 56 fracción II; 67 fracción XII; 103 párrafo 1; 141 y 142**; Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo.- **Art. 27 fracción I; 31 fracciones VIII y XVIII; 36, 46 y 49**; y Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- **Art. 12, 15, 19, 23, 24, 26, 42 y 50**.

Observación número: 004/2012/013	Obra número: 401C4100120010.12
Descripción de la Obra: <i>Programa anual de Mantenimiento y Modernización Región Veracruz, en la cabecera municipal de Veracruz.</i>	Monto ejercido: \$2,153,818.00

En el Programa anual de mantenimiento y modernización región Veracruz, en la cabecera municipal de Veracruz., la Universidad Veracruzana contrato siete obras, con el Fondo de Aportaciones Múltiples, donde el tipo de adjudicación fue directa, las cuales se describen a continuación:

1.- Descripción de la Obra: Mantenimiento integral de la Unidad de Servicios Bibliotecarios y de información Veracruz; Avenida Ruiz Cortines y Avenida S.S. Juan Pablo II, Fraccionamiento Costa Verde, Boca del Río, Veracruz.

Contrato número: UV-DPCM/F-AD-064/2012.

Modalidad de ejecución: Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.

Tipo de adjudicación: Adjudicación directa.

Monto ejercido: \$228,000.00

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) DOCUMENTOS FALTANTES: Bitácora de obra convencional, convenio modificatorio de plazo y endoso de fianza de cumplimiento.

B) DOCUMENTOS FUERA DE NORMA: El registro del contratista en el padrón de la SEFIPLAN, se encuentra vencido a la fecha de la firma del contrato.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

Se hace mención, que se llevó a cabo una **Auditoría Paramétrica**, con fundamento en lo previsto por los Artículos **33 párrafo 1 fracción I; 63 fracción XV y 69 fracción XV;** de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, realizando revisión documental y de cumplimiento Normativo.

En el análisis de la documentación de referencia, se determina lo siguiente: De acuerdo con el oficio de aclaraciones, firmado por el Director de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento, de fecha 12 de diciembre de 2013, mediante el cual manifiesta que el anticipo fue pagado hasta el ejercicio 2013. **Por lo anterior esta obra estará sujeta a seguimiento por parte del Órgano Interno de Control.**

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el Expediente Técnico Unitario, con la documentación comprobatoria, que en el **apartado I inciso A)**, de revisión documental se menciona, en particular:

Incumplieron con la presentación de la bitácora de obra o instrumento de control equivalente, que impide tener el control durante la ejecución de los trabajos y que soporta la comprobación del gasto.

Incumplieron con la celebración durante la vigencia del contrato del convenio modificatorio con motivo de las variaciones en monto y/o plazo de ejecución de los trabajos. Por lo que las modificaciones a las condiciones originales no quedan formalizadas legalmente, quedando observable en su caso, el periodo de ejecución o los trabajos con cargo a recursos adicionales. Por otro lado, no verificó que los documentos soporte de los procedimientos para la ejecución de la obra señalados en el **apartado I inciso B)** cumplieran con la norma, en particular:

El registro del contratista en el padrón de la SEFIPLAN, se encuentra vencido a la fecha de la firma del contrato; incumpliendo en todos los casos la normatividad vigente; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.- **Art. 20 párrafos primero y tercero, 31, 39 fracción III y último párrafo; 48 párrafos 1 y 2; 60 y 61;** Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana.- **Art. 2 fracción XVII; 67 último párrafo; 76, 88, 89, 163;** Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo.- **Art. 49 fracción II;** Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- **Art. 50;** y Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- **Art. 7 y 8.**

2.- Descripción de la Obra: Mantenimiento a drenaje de aguas rojas, pisos y puerta de emergencia en el Instituto de Medicina Forense; Avenida S.S. Juan Pablo II s/n, Fraccionamiento Costa Verde, Boca del Río, Veracruz.

Contrato número: UV-DPCM/F- AD-066/2012

Modalidad de ejecución: Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.

Tipo de adjudicación: Adjudicación directa.

Monto ejercido: \$124,200.00

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) DOCUMENTOS FALTANTES: Registro del contratista en el padrón de la SEFIPLAN y bitácora de obra convencional.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

Se hace mención, que se llevó a cabo una **Auditoría Paramétrica**, con fundamento en lo previsto por los Artículos **33 párrafo 1 fracción I; 63 fracción XV y 69 fracción XV**; de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, realizando revisión documental y de cumplimiento Normativo.

En el análisis de la documentación de referencia, se determina lo siguiente: De acuerdo con el oficio de aclaraciones, firmado por el Director de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento, de fecha 12 de diciembre de 2013, mediante el cual manifiesta que el anticipo fue pagado hasta el ejercicio 2013. **Por lo anterior esta obra estará sujeta a seguimiento por parte del Órgano Interno de Control.**

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el Expediente Técnico Unitario, con la documentación comprobatoria, que en el **apartado I inciso A)**, de revisión documental se menciona.

Además, incumplieron con la presentación de la bitácora de obra o instrumento de control equivalente, que impide tener el control durante la ejecución de los trabajos y que soporta la comprobación del gasto; incumpliendo en todos los casos la normatividad vigente; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.- **Art. 20 párrafos 1 y 3; 60 y 61; Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana.- Art. 2 fracción XVII; 37 último párrafo; 38; 67 último párrafo; y 163; Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo.- Art. 49 fracción II; Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- Art. 50; y Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- Art. 7 y 8.**

3.- Descripción de la Obra: Mantenimiento de sanitarios y trabajos varios en la Facultad de Medicina Veterinaria Zootecnia; Miguel Ángel de Quevedo (antes circunvalación) esquina Yañez s/n, en la localidad de Veracruz.

Contrato número: UV-DPCM/F-AD-105/2012.

Modalidad de ejecución: Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.

Tipo de adjudicación: Adjudicación directa.

Monto ejercido: \$109,200.00

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) DOCUMENTOS FALTANTES: Bitácora de obra convencional.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

Se hace mención, que se llevó a cabo una **Auditoría Paramétrica**, con fundamento en lo previsto por los Artículos **33 párrafo 1 fracción I; 63 fracción XV y 69 fracción XV**; de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, realizando revisión documental y de cumplimiento Normativo.

En el análisis de la documentación de referencia, se determina lo siguiente: De acuerdo con el oficio de aclaraciones, firmado por el Director de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento, de fecha 12 de diciembre de 2013, mediante el cual manifiesta que el anticipo fue pagado hasta el ejercicio 2013. **Por lo anterior esta obra estará sujeta a seguimiento por parte del Órgano Interno de Control.**

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el Expediente Técnico Unitario, con la documentación comprobatoria, que en el **apartado I inciso A)**, de revisión documental se menciona en particular:

Incumplieron con la presentación de la bitácora de obra o instrumento de control equivalente, que impide tener el control durante la ejecución de los trabajos y que soporta la comprobación del gasto; incumpliendo en todos los casos la normatividad vigente; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.- **Art. 60 y 61**; Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana.- **Art. 2 fracción XVII; 67 último párrafo; y 163**; Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo.- **Art. 49 fracción II**; Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- **Art. 50**; y Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- **Art. 7 y 8.**

4.- Descripción de la Obra: Mantenimientos a sanitarios y trabajos varios de la Facultad de Contaduría; S.S. Juan Pablo II s/n Zona Universitaria, Fraccionamiento Costa Verde, Boca del Río, Veracruz.

Contrato número: UV-DPCM/F-AD-102/2012.

Modalidad de ejecución: Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.

Tipo de adjudicación: Adjudicación directa.

Monto ejercido: \$63,840.00

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) DOCUMENTOS FALTANTES: Bitácora de obra convencional y convenio modificatorio.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

Se hace mención, que se llevó a cabo una **Auditoría Paramétrica**, con fundamento en lo previsto por los Artículos **33 párrafo 1 fracción I; 63 fracción XV y 69 fracción XV**; de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, realizando revisión documental y de cumplimiento Normativo.

En el análisis de la documentación de referencia, se determina lo siguiente: De acuerdo con el oficio de aclaraciones, firmado por el Director de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento, de fecha 12 de diciembre de 2013, mediante el cual manifiesta que el anticipo fue pagado hasta el ejercicio 2013. **Por lo anterior esta obra estará sujeta a seguimiento por parte del Órgano Interno de Control.**

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables, omitieron:

Conformar e integrar el Expediente Técnico Unitario, con la documentación comprobatoria, que en el **apartado I inciso A)**, de revisión documental se menciona, en particular:

Incumplieron con la presentación de la bitácora de obra o instrumento de control equivalente, que impide tener el control durante la ejecución de los trabajos y que soporta la comprobación del gasto.

Incumplieron con la celebración durante la vigencia del contrato del convenio modificatorio con motivo de las variaciones en monto y/ o plazo de ejecución de los trabajos. Por lo que las modificaciones a las condiciones originales no quedan formalizadas legalmente, quedando observable en su caso, el periodo de ejecución o los trabajos con cargo a recursos adicionales; incumpliendo en todos los casos la normatividad vigente; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.- **Art. 31, 48 párrafos 1 y 2; 60 y 61;** Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana.- **Art. 2 fracción XVII; 67 último párrafo; 76, 88, 89 y 163;** Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo.- **Art. 49 fracción II;** Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- **Art. 50;** y Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- **Art. 7 y 8. 5.- Descripción de la Obra:** Mantenimiento de sanitarios y trabajos Varios en la Facultad de Administración; Puesta del Sol s/n, Fraccionamiento Vista Mar, en la localidad de Veracruz, municipio de Veracruz.

Contrato número: UV-DPCM/F-AD-098/2012.

Modalidad de ejecución: Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.

Tipo de adjudicación: Adjudicación directa.

Monto ejercido: \$58,632.00

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) DOCUMENTOS FALTANTES: Bitácora de obra convencional y convenio modificatorio.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

Se hace mención, que se llevó a cabo una **Auditoría Paramétrica**, con fundamento en lo previsto por los Artículos **33 párrafo 1 fracción I; 63 fracción XV y 69 fracción XV**; de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, realizando revisión documental y de cumplimiento Normativo.

En el análisis de la documentación de referencia, se determina lo siguiente: De acuerdo con el oficio de aclaraciones, firmado por el Director de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento, de fecha 12 de diciembre de 2013, mediante el cual manifiesta que el anticipo fue pagado hasta el ejercicio 2013. **Por lo anterior esta obra estará sujeta a seguimiento por parte del Órgano Interno de Control.**

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables, omitieron:

Conformar e integrar el Expediente Técnico Unitario, con la documentación comprobatoria, que en el **apartado I inciso A)**, de revisión documental se menciona, en particular:

Incumplieron con la presentación de la bitácora de obra o instrumento de control equivalente, que impide tener el control durante la ejecución de los trabajos y que soporta la comprobación del gasto.

Incumplieron con la celebración durante la vigencia del contrato del convenio modificatorio con motivo de las variaciones en monto y/o plazo de ejecución de los trabajos. Por lo que las modificaciones a las condiciones originales no quedan formalizadas legalmente, quedando observable en su caso, el periodo de ejecución o los trabajos con cargo a recursos adicionales; incumpliendo en todos los casos la normatividad vigente; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.- **Art. 31, 48 párrafos 1 y 2; 60 y 61; Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana.- Art. 2 fracción XVII; 67 último párrafo; 76, 88, 89 y 163; Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo.- Art. 49 fracción II; Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- Art. 50; y Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- Art. 7 y 8.**
6.- Descripción de la Obra: Mantenimiento a baños y trabajos varios en la Facultad de Bioanálisis; Iturbide s/n entre Carmen Serdán y 20 de Noviembre, Zona Centro, en la localidad de Veracruz.

Contrato número: UV-DPCM/F-AD061/2012.

Modalidad de ejecución: Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.

Tipo de adjudicación: Adjudicación directa.

Monto ejercido: \$422,432.42

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) DOCUMENTOS FALTANTES: Análisis de la propuesta de los conceptos de obra preponderantes entre el presupuesto base y la propuesta adjudicada (cuadro comparativo), acta de entrega recepción del contratista a la Dependencia y acta de entrega recepción al Organismo Operador.

B) DOCUMENTOS FUERA DE NORMA: Proceso de adjudicación debido a que no presentan el análisis de la propuesta de los conceptos de obra preponderantes entre el presupuesto base y la propuesta adjudicada (cuadro comparativo).

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

El Ciudadano **Ignacio Tamariz Cortes**, responsable técnico del Despacho externo **A y C Auditorías y Consultorías S.A. de C.V.**, con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales Externos No. **RAT-2-2013-036**, se constituyó en conjunto con el Ciudadano **Juan José Hernández Valerio**, representante ampliamente facultado por la Dependencia ejecutora, mediante el oficio No. D0673/13/13, en el sitio de la obra, ubicada en avenida S.S. Juan Pablo II s/n, Fraccionamiento Costa Verde, Boca del Río, Ver., con croquis, estimaciones de obra y números generadores de volúmenes de obra ejecutada, con la finalidad de verificar y validar los volúmenes de obra pagados contra los realmente ejecutados en la obra. En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos de obra que se tienen a la vista, realizadas las mediciones de campo, se determina lo siguiente: De acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **Terminada y operando**.

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el Expediente Técnico Unitario, con la documentación comprobatoria, que en el **apartado I inciso A)**, de la revisión documental se menciona en particular el análisis de la propuesta de los conceptos de obra preponderantes entre el presupuesto base y la propuesta adjudicada (cuadro comparativo).

Por otro lado, no verificó que los documentos soporte de los procedimientos para la ejecución de la obra señalados en el **apartado I inciso B)** cumplieran con la norma, en particular: El proceso de adjudicación debido a que no presentan el acta de visita al sitio de la obra y análisis de la propuesta de los conceptos de obra preponderantes entre el presupuesto base y la propuesta adjudicada (cuadro comparativo); incumpliendo con la normatividad aplicable vigente; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.- **Art. 41 párrafo 1; 53 último párrafo; 56 y 60;** Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo.- **Art. 39 párrafo 2;** Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- **Art. 34 fracción VI; y 50;** y Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- **Art. 7 y 8.**

7.- Descripción de la Obra: Mantenimiento general a oficinas y baños de la Coordinación de Obra Foránea de la Dirección de Proyectos Construcciones y Mantenimiento (Vicerrectoría); Avenida S.S. Juan Pablo II s/n, Fraccionamiento Costa Verde, Boca del Río, Veracruz.

Contrato número: UV-DPCM/F-AD060/2012.

Modalidad de ejecución: Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.

Tipo de adjudicación: Adjudicación directa.

Monto ejercido: \$139,984.94

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) DOCUMENTOS FALTANTES: Análisis de la propuesta de los conceptos de obra preponderantes entre el presupuesto base y la propuesta adjudicada (cuadro comparativo).

B) DOCUMENTOS FUERA DE NORMA: Proceso de adjudicación debido a que no presentan el análisis de la propuesta de los conceptos de obra preponderantes entre el presupuesto base y la propuesta adjudicada (cuadro comparativo).

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

El Ciudadano **Ignacio Tamariz Cortes**, responsable técnico del Despacho externo **A y C Auditorías y Consultorías S.A. de C.V.**, con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales Externos No. **RAT-2-2013-036**, se constituyó en conjunto con el Ciudadano Juan José Hernández Valerio, representante ampliamente facultado por la Dependencia ejecutora, mediante el oficio No. D0673/13/13, en el sitio de la obra, ubicada en avenida S.S. Juan Pablo II s/n, Fraccionamiento Costa Verde, Boca del Río, Ver., con croquis, estimaciones de obra y números generadores de volúmenes de obra ejecutada, con la finalidad de verificar y validar los volúmenes de obra pagados contra los realmente ejecutados en la obra. En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos de obra que se tienen a la vista, realizadas las mediciones de campo, se determina lo siguiente: De acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **Terminada y operando**.

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el Expediente Técnico Unitario, con la documentación comprobatoria, que en el **apartado I inciso A)**, de la revisión documental se menciona en particular el análisis de la propuesta de los conceptos de obra preponderantes entre el presupuesto base y la propuesta adjudicada (cuadro comparativo).

Por otro lado, no verificó que los documentos soporte de los procedimientos para la ejecución de la obra señalados en el **apartado I inciso B)** cumplieran con la norma, en particular: El proceso de adjudicación debido a que no presentan el acta de visita al sitio de la obra y el análisis de la propuesta de los conceptos de obra preponderantes entre el presupuesto base y la propuesta adjudicada (cuadro comparativo); incumpliendo con la normatividad aplicable vigente; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.- **Art. 41**

párrafo 1; y 60; Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo.- **Art. 39 párrafo 2;** Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- **Art. 50;** y Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- **Art. 7 y 8.**

Observación número: 004/2012/014	Obra número: 401C4100120007.12
Descripción de la Obra: Programa anual de mantenimiento y modernización Región Poza Rica, en la cabecera municipal de Poza Rica de Hidalgo, Ver.	Monto ejercido: \$1'050,254.00

En el Programa anual de mantenimiento y modernización Región Poza Rica, en la cabecera municipal de Poza Rica de Hidalgo, Ver., la Universidad Veracruzana contrato seis obras, con el Fondo de Aportaciones Múltiples, donde el tipo de adjudicación fue directa, las cuales se describen a continuación:

1.- Descripción de la Obra: Mantenimiento de baños y muro de la facultad de ciencias biológicas y Agropecuarias, Campus Tuxpan, carretera Tuxpan a Tampico km 7.5, en la localidad de Tuxpan, municipio de Tuxpan, Ver.
Contrato número: U.V.-DPCM/F-AD-086/2012.
Modalidad de ejecución: Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.
Tipo de adjudicación: Adjudicación directa.
Monto ejercido: \$124,800.00

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) DOCUMENTOS FALTANTES: Catálogo de conceptos de obra, especificaciones generales de construcción, planos arquitectónicos (plantas, fachadas, cortes y detalles) e instalaciones (Hidrosanitarias); y análisis de precios unitarios del presupuesto contratado.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE OBRA:

Se hace mención, que se llevó a cabo una **Auditoría Paramétrica**, con fundamento en lo previsto por los **Artículos 33 párrafo 1 fracción I; 63 fracción XV y 69 fracción XV;** de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, realizando revisión documental y de cumplimiento Normativo.

En el análisis de la documentación de referencia, se determina lo siguiente: De acuerdo con el oficio de aclaraciones, firmado por el Director de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento, de fecha 12 de diciembre de 2013, mediante el cual manifiesta que el anticipo fue pagado hasta el ejercicio 2013. **Por lo anterior esta obra estará sujeta a seguimiento por parte del Órgano Interno de Control.**

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el Expediente Técnico Unitario, con la documentación comprobatoria, que en el **apartado I inciso A)**, de la revisión documental se menciona; incumpliendo con la normatividad aplicable vigente; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.- **Art. 46 párrafo 2; 56 y 60**; Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana.- **Art. 4, 5, 14, 15, 35 y 36 fracciones I, II y V**; Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo.- **Art. 31 fracción XVIII**; Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- **Art. 26 y 50**; y Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- **Art. 7 y 8**.

2.- Descripción de la Obra: Mantenimiento de Escalinata, Red de drenaje y pintura en edificios "B y C" en la Facultad de Arquitectura, Campus Poza Rica, Prolongación Avenida Venustiano Carraza s/n, Colonia Revolución, en la localidad Poza Rica, municipio de Poza Rica de Hidalgo, Ver.

Contrato número: U.V.-DPCM/F-AD-052/2012.

Modalidad de ejecución: Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.

Tipo de adjudicación: Adjudicación directa.

Monto ejercido: \$120,256.50

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) DOCUMENTOS FALTANTES: Catálogo de conceptos de obra, especificaciones generales de construcción, planos arquitectónicos (plantas, fachadas, cortes y detalles) e instalaciones (Hidrosanitarias); registro del contratista en el padrón de la SEFIPLAN y análisis de precios unitarios del presupuesto contratado.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE OBRA:

Se hace mención, que se llevó a cabo una **Auditoría Paramétrica**, con fundamento en lo previsto por los **Artículos 33 párrafo 1 fracción I; 63 fracción XV y 69 fracción XV**; de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, realizando revisión documental y de cumplimiento Normativo.

En el análisis de la documentación de referencia, se determina lo siguiente: De acuerdo con el oficio de aclaraciones, firmado por el Director de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento, de fecha 12 de diciembre de 2013, mediante el cual manifiesta que el anticipo fue pagado hasta el ejercicio 2013. **Por lo anterior esta obra estará sujeta a seguimiento por parte del Órgano Interno de Control.**

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el Expediente Técnico Unitario, con la documentación comprobatoria, que en el **apartado I inciso A)**, de la revisión documental se menciona; incumpliendo con la normatividad aplicable vigente; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de

Veracruz - Llave.- **Art. 20 párrafos primero y tercero; 46 párrafo 2; 56 y 60;** Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana.- **Art. 4, 5, 14, 15, 35 y 36 fracciones I, II y V;** Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo.- **Art. 31 fracciones XVIII y XX; 37, 40 y 42;** Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- **Art. 26, 47 y 50;** y Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- **Art. 7 y 8.**

3.- Descripción de la Obra: Mantenimiento a impermeabilización en los edificios A y B y a canalones pluviales campus Poza Rica (vicerrectoría); Boulevard Ruiz Cortines No. 306, ente Justo Sierra y Cedro, Colonia Obras Sociales, en la localidad de Poza Rica, municipio de Poza Rica de Hidalgo, Ver.

Contrato número: U.V.-DPCM/F-AD-053/2012.

Modalidad de ejecución: Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.

Tipo de adjudicación: Adjudicación directa.

Monto ejercido: \$ 95,100.00

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) DOCUMENTOS FALTANTES: Catálogo de conceptos de obra, especificaciones generales de construcción, planos arquitectónicos (plantas, fachadas, cortes y detalles); registro del contratista en el padrón de la SEFIPLAN y análisis de precios unitarios del presupuesto contratado.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE OBRA:

Se hace mención, que se llevó a cabo una **Auditoría Paramétrica**, con fundamento en lo previsto por los Artículos **33 párrafo 1 fracción I; 63 fracción XV y 69 fracción XV;** de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, realizando revisión documental y de cumplimiento Normativo.

En el análisis de la documentación de referencia, se determina lo siguiente: De acuerdo con el oficio de aclaraciones, firmado por el Director de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento, de fecha 12 de diciembre de 2013, mediante el cual manifiesta que el anticipo fue pagado hasta el ejercicio 2013. **Por lo anterior esta obra estará sujeta a seguimiento por parte del Órgano Interno de Control.**

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el Expediente Técnico Unitario, con la documentación comprobatoria, que en el **apartado I inciso A)**, de la revisión documental se menciona; incumpliendo con la normatividad aplicable vigente; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.- **Art. 20 párrafos primero y tercero; 46 párrafo 2; 56 y 60;** Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana.- **Art. 4, 5, 14, 15, 35 y 36 fracciones I, II y V;** Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo.- **Art. 31 fracciones XVIII y XX; 37, 40 y 42;**

Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- **Art. 26, 47 y 50**; y Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- **Art. 7 y 8**.

4.- Descripción de la Obra: Mantenimiento a baños en la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Campus Poza Rica; prolongación Avenida Venustiano Carranza s/n, Colonia Revolución, en la localidad de Poza Rica, municipio de Poza Rica de Hidalgo, Ver.

Contrato número: U.V.-DPCM/F-AD-126/2012.

Modalidad de ejecución: Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.

Tipo de adjudicación: Adjudicación directa.

Monto ejercido: \$ 89,541.00

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) DOCUMENTOS FALTANTES: Catálogo de conceptos de obra, especificaciones generales de construcción, planos arquitectónicos (plantas, fachadas, cortes y detalles) e instalaciones (Hidrosanitarias); análisis de precios unitarios del presupuesto contratado y registro del contratista en el padrón de la SEFIPLAN.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE OBRA:

Se hace mención, que se llevó a cabo una **Auditoría Paramétrica**, con fundamento en lo previsto por los Artículos **33 párrafo 1 fracción I; 63 fracción XV y 69 fracción XV**; de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, realizando revisión documental y de cumplimiento Normativo.

En el análisis de la documentación de referencia, se determina lo siguiente: De acuerdo con el oficio de aclaraciones, firmado por el Director de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento, de fecha 12 de diciembre de 2013, mediante el cual manifiesta que el anticipo fue pagado hasta el ejercicio 2013. **Por lo anterior esta obra estará sujeta a seguimiento por parte del Órgano Interno de Control.**

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el Expediente Técnico Unitario, con la documentación comprobatoria, que en el **apartado I inciso A)**, de la revisión documental se menciona; incumpliendo con la normatividad aplicable vigente; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.- **Art. 20 párrafos primero y tercero; 46 párrafo 2; 56 y 60**; Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana.- **Art. 4, 5, 14, 15, 35 y 36 fracciones I, II y V**; Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo.- **Art. 31 fracciones XVIII y XX; 37, 40 y 42**; Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- **Art. 26, 47 y 50**; y Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- **Art. 7 y 8**.

5.- Descripción de la Obra: Mantenimiento a baños y muro de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias Campus Tuxpan; carretera Tuxpan a Tampico Km. 7.5, en la localidad de Tuxpan, municipio de Tuxpan, Ver.

Contrato número: U.V.-DPCM/F-AD-088/2012.

Modalidad de ejecución: Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.

Tipo de adjudicación: Adjudicación directa.

Monto ejercido: \$ 75,000.00

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) DOCUMENTOS FALTANTES: Catálogo de conceptos de obra, especificaciones generales de construcción, planos arquitectónicos (plantas, fachadas, cortes y detalles) y análisis de precios unitarios del presupuesto contratado.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE OBRA:

Se hace mención, que se llevó a cabo una **Auditoría Paramétrica**, con fundamento en lo previsto por los Artículos **33 párrafo 1 fracción I; 63 fracción XV y 69 fracción XV**; de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, realizando revisión documental y de cumplimiento Normativo.

En el análisis de la documentación de referencia, se determina lo siguiente: De acuerdo con el oficio de aclaraciones, firmado por el Director de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento, de fecha 12 de diciembre de 2013, mediante el cual manifiesta que el anticipo fue pagado hasta el ejercicio 2013. **Por lo anterior esta obra estará sujeta a seguimiento por parte del Órgano Interno de Control.**

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el Expediente Técnico Unitario, con la documentación comprobatoria, que en el **apartado I inciso A)**, de revisión documental se menciona; incumpliendo en todos los casos la normatividad vigente; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.- **Art. 46 párrafo 2; 56 y 60**; Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana.- **Art. 2 fracción XVII; 7, 8, 11, 15, 17 fracción II; 31 párrafo 2; 53 último párrafo; 56 fracción II; 67 fracción XII; 103 párrafo 1; 141 y 142**; Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo.- **Art. 31 fracción XVIII**; Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- **Art. 26 y 50**; y Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- **Art. 7 y 8.**

6.- Descripción de la Obra: Mantenimiento en pintura del edificio "F" y muro colindante lado sur de la facultad de pedagogía, en la localidad de Poza Rica, municipio de Poza Rica de Hidalgo, Ver.

Contrato número: OT-010/12.

Modalidad de ejecución: Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.

Tipo de adjudicación: Adjudicación directa.

Monto ejercido: \$109,999.70

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) DOCUMENTOS FALTANTES: Dictamen técnico de la calificación de la propuesta presentada, catálogo de conceptos de obra, especificaciones generales de construcción, comunicado de la dependencia al contratista notificando que verificó la terminación de la obra y finiquito de obra.

B) DOCUMENTOS FUERA DE NORMA: Proceso de adjudicación debido a que falta el dictamen técnico de la calificación de la propuesta presentada.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

El Ciudadano **Ignacio Tamariz Cortes**, responsable técnico del Despacho externo **A y C Auditorías y Consultorías S.A. de C.V.**, con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales Externos No. **RAT-2-2013-036**, se constituyó en conjunto con el Ciudadano **Juan Manuel Romero Cuevas** representante ampliamente facultado por la Dependencia ejecutora, mediante el oficio No. D0673/13/13, en el sitio de la obra, ubicada en la facultad de pedagogía, en el municipio de Poza Rica, Ver., con croquis, estimaciones de obra y números generadores de volúmenes de obra ejecutada, con la finalidad de verificar y validar los volúmenes de obra pagados contra los realmente ejecutados en la obra. En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos de obra que se tienen a la vista, realizadas las mediciones de campo, se determina lo siguiente: De acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **Terminada y operando.**

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el Expediente Técnico Unitario, con la documentación comprobatoria, que en el **apartado I inciso A)**, de revisión documental se menciona en particular el dictamen técnico de la calificación de la propuesta presentada.

También, incumplieron por no verificar que el contratista presentara el finiquito de obra en los plazos establecidos en el contrato lo cual no permite conocer los volúmenes y montos pagados al final de la obra, ni verificar si se realizó la amortización total del anticipo, así como sanciones, aditivas y deductivas realizadas.

Efectuaron el proceso licitatorio de manera irregular al no garantizar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes que obliga la ley de la materia.

Por otro lado, no verificó que los documentos soporte de los procedimientos para la ejecución de la obra señalados en el **apartado I inciso B)** cumplieran con la norma, en particular: Proceso de adjudicación debido a que falta el dictamen técnico de la calificación de la propuesta presentada; incumpliendo en todos los casos la normatividad vigente; Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- **Art. 134**; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.- **Art. 41 párrafo 1; 45, 53 párrafo 2; y 60**; Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana.- **Art. 2 fracción XVII; 7, 8, 11, 15, 17 fracción II; 31 párrafo 2; 53 último párrafo; 56 fracción II; 67 fracción XII; 103 párrafo 1; 141 y 142**; Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- **Art. 50**; y Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- **Art. 7 y 8**.

Observación número: 004/2012/015	Obra número: 401C4100120009.12
Descripción de la Obra: Programa anual de mantenimiento y modernización Región Córdoba, en la cabecera municipal de Córdoba, Ver.	Monto ejercido: \$1'707,257.00

1.- Descripción de la Obra: Mantenimiento de cubierta de la unidad de Servicios Bibliotecarios y de información Campus Córdoba (Coordinación regional de Biblioteca Orizaba-Córdoba), Prolongación Avenida Beisborama s/n. Col. Santa Margarita, en la localidad de Córdoba, municipio de Córdoba, Ver.

Contrato número: U.V.-DPCM/F-AD-070/2012.

Modalidad de ejecución: Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.

Tipo de adjudicación: Adjudicación directa.

Monto ejercido: \$113,970.00

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) DOCUMENTOS FALTANTES: Especificaciones generales de construcción, análisis de precios unitarios del presupuesto contratado y bitácora de obra convencional.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE OBRA:

Se hace mención, que se llevó a cabo una **Auditoría Paramétrica**, con fundamento en lo previsto por los Artículos **33 párrafo 1 fracción I; 63 fracción XV y 69 fracción XV**; de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, realizando revisión documental y de cumplimiento Normativo.

En el análisis de la documentación de referencia, se determina lo siguiente: De acuerdo con el oficio de aclaraciones, firmado por el Director de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento, de fecha 12 de diciembre de 2013, mediante el cual manifiesta que el anticipo fue pagado hasta el ejercicio 2013. **Por lo anterior esta obra estará sujeta a seguimiento por parte del Órgano Interno de Control.**

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el Expediente Técnico Unitario, con la documentación comprobatoria, que en el **apartado I inciso A)**, de revisión documental se menciona en particular la presentación de la bitácora de obra o instrumento de control equivalente, que impide tener el control durante la ejecución de los trabajos y que soporta la comprobación del gasto; incumpliendo en todos los casos la normatividad vigente; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.- **Art. 46 párrafo 2 y 61**; Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana.- **Art. 2 fracción XVII; 7, 8, 11, 15, 17 fracción II; 31 párrafo 2; 53 último párrafo; 56 fracción II; 67 fracción XII; 103 párrafo 1; 141 y 142**; Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo.- **Art. 31 fracción XVIII; y 49 fracción II**; Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- **Art. 26 y 50 fracciones III, IV, V y VIII**; y Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- **Art. 7 y 8**.

2.- Descripción de la Obra: Mantenimiento a la Red Eléctrica de Laboratorio de Alta tecnología en Orizaba, (dirección General de Investigación), Norte 32, No. 50 entre Colón y Oriente 5, en la localidad de Orizaba, municipio de Orizaba, Ver.

Contrato número: U.V.-DPCM/F-AD-090/2012.

Modalidad de ejecución: Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.

Tipo de adjudicación: Adjudicación directa.

Monto ejercido: \$105,000.00

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) DOCUMENTOS FALTANTES: Análisis de precios unitarios del presupuesto contratado, bitácora de obra convencional y especificaciones generales de construcción.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE OBRA:

Se hace mención, que se llevó a cabo una **Auditoría Paramétrica**, con fundamento en lo previsto por los **Artículos 33 párrafo 1 fracción I; 63 fracción XV y 69 fracción XV**; de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, realizando revisión documental y de cumplimiento Normativo.

En el análisis de la documentación de referencia, se determina lo siguiente: De acuerdo con el oficio de aclaraciones, firmado por el Director de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento, de fecha 12 de diciembre de 2013, mediante el cual manifiesta que el anticipo fue pagado hasta el ejercicio 2013. **Por lo anterior esta obra estará sujeta a seguimiento por parte del Órgano Interno de Control.**

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el Expediente Técnico Unitario, con la documentación comprobatoria, que en el **apartado I inciso A)**, de revisión documental se menciona en particular la presentación de la bitácora de obra o instrumento de control equivalente, que impide tener el control durante la ejecución de los trabajos y que soporta la comprobación del gasto; incumpliendo en todos los casos la normatividad vigente; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.- **Art. 46 párrafo 2 y 61**; Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana.- **Art. 2 fracción XVII; 7, 8, 11, 15, 17 fracción II; 31 párrafo 2; 53 último párrafo; 56 fracción II; 67 fracción XII; 103 párrafo 1; 141 y 142**; Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo.- **Art. 31 fracción XVIII; y 49 fracción II**; Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- **Art. 26 y 50 fracciones III, IV, V y VIII**; y Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- **Art. 7 y 8**.

3.- Descripción de la Obra: Mantenimiento de Sanitarios en la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias; Camino Peñuela – Amatlán de los Reyes, en la localidad de Peñuela, municipio de Peñuela, Ver.

Contrato número: U.V.-DPCM/F-AD-091/2012.

Modalidad de ejecución: Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.

Tipo de adjudicación: Adjudicación directa.

Monto ejercido: \$105,000.00

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) DOCUMENTOS FALTANTES: Especificaciones generales de construcción, registro del contratista en el padrón de la SEFIPLAN, análisis de precios unitarios del presupuesto contratado y bitácora de obra convencional.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE OBRA:

Se hace mención, que se llevó a cabo una **Auditoría Paramétrica**, con fundamento en lo previsto por los **Artículos 33 párrafo 1 fracción I; 63 fracción XV y 69 fracción XV**; de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, realizando revisión documental y de cumplimiento Normativo.

En el análisis de la documentación de referencia, se determina lo siguiente: De acuerdo con el oficio de aclaraciones, firmado por el Director de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento, de fecha 12 de diciembre de 2013, mediante el cual manifiesta que el anticipo fue pagado hasta el ejercicio 2013. **Por lo anterior esta obra estará sujeta a seguimiento por parte del Órgano Interno de Control.**

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el Expediente Técnico Unitario, con la documentación comprobatoria, que en el **apartado I inciso A)**, de revisión documental se menciona en particular la presentación de la bitácora de obra o instrumento de control equivalente, que impide tener el control durante la ejecución de los trabajos y que soporta la comprobación del gasto; incumpliendo en todos los casos la normatividad vigente; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.- **Art. 20 párrafos primero y tercero; 46 párrafo 2 y 61; Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana.- Art. 2 fracción XVII; 7, 8, 11, 15, 17 fracción II; 31 párrafo 2; 53 último párrafo; 56 fracción II; 67 fracción XII; 103 párrafo 1; 141 y 142; Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo.- Art. 31 fracciones XVIII y XX; y 49 fracción II; Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- Art. 26, 37, 40, 42, 47 y 50 fracciones III, IV, V y VIII; y Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- Art. 7 y 8.**

4.- Descripción de la Obra: Mantenimiento a Sanitarios en la Facultad de Ciencias Químicas, Prolongación Oriente 6 No. 1009, Colonia Rafael Alvarado, en la localidad de Orizaba, municipio de Orizaba, Ver.

Contrato número: U.V.-DPCM/F-AD-094/2012.

Modalidad de ejecución: Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.

Tipo de adjudicación: Adjudicación directa.

Monto ejercido: \$105,000.00

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) DOCUMENTOS FALTANTES: Bitácora de obra convencional y especificaciones generales de construcción.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE OBRA:

Se hace mención, que se llevó a cabo una **Auditoría Paramétrica**, con fundamento en lo previsto por los **Artículos 33 párrafo 1 fracción I; 63 fracción XV y 69 fracción XV;** de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, realizando revisión documental y de cumplimiento Normativo.

En el análisis de la documentación de referencia, se determina lo siguiente: De acuerdo con el oficio de aclaraciones, firmado por el Director de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento, de fecha 12 de diciembre de 2013, mediante el cual manifiesta que el anticipo fue pagado hasta el ejercicio 2013. **Por lo anterior esta obra estará sujeta a seguimiento por parte del Órgano Interno de Control.**

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el Expediente Técnico Unitario, con la documentación comprobatoria, que en el **apartado I inciso A)**, de revisión documental se menciona en particular la presentación de la bitácora de obra o instrumento de control equivalente, que impide tener el

control durante la ejecución de los trabajos y que soporta la comprobación del gasto; incumpliendo en todos los casos la normatividad vigente; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.- **Art. 61**; Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana.- **Art. 2 fracción XVII; 7, 8, 11, 15, 17 fracción II; 31 párrafo 2; 53 último párrafo; 56 fracción II; 67 fracción XII; 103 párrafo 1; 141 y 142**; Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo.- **Art. 49 fracción II**; Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- **Art. 50 fracción VIII**; y Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- **Art. 7 y 8**.

5.- Descripción de la Obra: Mantenimiento en edificio principal de la Unidad de Servicios Bibliotecarios y de Información Campus Ixtac (Coordinación regional de bibliotecas Orizaba-Córdoba); carretera estatal Sumidero-Dos ríos, en la localidad de Ixtaczoquitlán, municipio de Ixtaczoquitlán Ver.

Contrato número: UV-DPCM/F-AD-072/2012.

Modalidad de ejecución: Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.

Tipo de adjudicación: Adjudicación directa.

Monto ejercido: \$ 333,094.90

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) DOCUMENTOS FALTANTES: Especificaciones generales de construcción, bitácora de obra convencional, comunicado del contratista a la Dependencia notificando la terminación de la obra, comunicado de la Dependencia al contratista notificando que verificó la terminación de la obra y finiquito de obra.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

El Ciudadano **Ignacio Tamariz Cortez**, responsable técnico del Despacho externo **A y C Auditorías y Consultorías S.A. de C.V.**, con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales Externos No. **RAT-2-2013-036**, se constituyó en conjunto con el Ciudadano **José Alberto Álvarez Morales**, Coordinador Regional representante ampliamente facultado por la Dependencia ejecutora, mediante el oficio No. DO673/13, en el sitio de la obra, ubicado en carretera estatal Sumidero Dos Ríos km1 en el Municipio de Ixtaczoquitlán, Veracruz, croquis de obra y números generadores de volúmenes de obra ejecutada, con la finalidad de verificar y validar los volúmenes de obra pagados contra los realmente ejecutados en la obra. En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos de obra que se tienen a la vista, realizadas las mediciones de campo, se determina lo siguiente: De acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **Terminada y operando**.

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el Expediente Técnico Unitario, con la documentación comprobatoria, que en el **apartado I inciso A)**, de revisión documental se menciona en particular la presentación de la bitácora de obra o instrumento de control equivalente, que impide tener el control durante la ejecución de los trabajos y que soporta la comprobación del gasto.

Incumplieron por no verificar que el contratista presentara el finiquito de obra en los plazos establecidos en el contrato lo cual no permite conocer los volúmenes y montos pagados al final de la obra, ni verificar si se realizó la amortización total del anticipo, así como sanciones, aditivas y deductivas realizadas; incumpliendo en todos los casos la normatividad vigente; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.- **Art. 45, 53 párrafos 1 y 2; y 61**; Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana.- **Art. 4, 5, 14, 15, 35 y 36 fracciones I, II y V**; Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo.- **Art. 49 fracción II**; Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- **Art. 50 fracciones VIII y X**; y Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- **Art. 7 y 8**.

6.- Descripción de la Obra: Mantenimiento a drenes en el Campus de la USBI Córdoba (Coordinación Regional de Bibliotecas Orizaba-Córdoba; prolongación Avenida Beisborama s/n, Colonia Santa Margarita, en la localidad de Córdoba, Ver.

Contrato número: UV-DPCM/F-AD-071/2012.

Modalidad de ejecución: Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.

Tipo de adjudicación: Adjudicación directa.

Monto ejercido: \$ 250,847.05

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) DOCUMENTOS FALTANTES: Especificaciones generales de construcción, registro del contratista en el padrón de la SEFIPLAN, comunicado del contratista a la Dependencia notificando la terminación de la obra, comunicado de la Dependencia al contratista notificando que verificó la terminación de la obra, acta de entrega recepción del contratista a la Dependencia y finiquito de obra.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

El Ciudadano **Ignacio Tamariz Cortez**, responsable técnico del Despacho externo **A y C Auditorías y Consultorías S.A. de C.V.**, con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales Externos No. **RAT-2-2013-036**, se constituyó en conjunto con el Ciudadano **José Alberto Álvarez Morales**, Coordinador Regional representante ampliamente facultado por la Dependencia ejecutora, mediante el oficio No. DO673/13, en el sitio de la obra, ubicado en carretera estatal Sumidero Dos Ríos km1 en el Municipio de Ixtaczoquitlán, Ver., croquis de obra y números generadores de volúmenes de obra ejecutada, con la finalidad de verificar y validar los volúmenes de obra pagados contra los realmente ejecutados en la obra. En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos de obra que se tienen a la vista, realizadas las mediciones de campo, se determina lo siguiente: De acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **Terminada y operando**.

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el Expediente Técnico Unitario, con la documentación comprobatoria, que en el **apartado I inciso A)**, de revisión documental se menciona en particular la presentación de la bitácora de obra o instrumento de control equivalente, que impide tener el control durante la ejecución de los trabajos y que soporta la comprobación del gasto.

Incumplieron por no verificar que el contratista presentara el finiquito de obra en los plazos establecidos en el contrato lo cual no permite conocer los volúmenes y montos pagados al final de la obra, ni verificar si se realizó la amortización total del anticipo, así como sanciones, aditivas y deductivas realizadas; incumpliendo en todos los casos la normatividad vigente; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.- **Art. 20 párrafos primero y tercero; 45, 53 párrafos 1 y 2;** Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana.- **Art. 4, 5, 14, 15, 35 y 36 fracciones I, II y V;** Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- **Art. 50 fracción X;** y Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- **Art. 7 y 8.**

7.- Descripción de la Obra: Mantenimiento a sanitarios del centro de idiomas, ubicado en Córdoba, Veracruz.

Contrato número: OT-CO-003/12.

Modalidad de ejecución: Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.

Tipo de adjudicación: Adjudicación directa.

Monto ejercido: \$ 91,129.11

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) DOCUMENTOS FALTANTES: Dictamen técnico de la calificación de la propuesta presentada catálogo de conceptos de obra, especificaciones generales y particulares de construcción, números generadores de volúmenes de obra del presupuesto base, análisis de precios unitarios del presupuesto base, programas de obra del presupuesto base de: Ejecución de obra, suministro de materiales, maquinaria y equipo y mano de obra; explosión de insumos del presupuesto base, registro del contratista de la SEFIPLAN, análisis de precios unitarios del presupuesto contratado, bitácora de obra convencional, comunicado del contratista a la Dependencia notificando la terminación de la obra, finiquito de obra y planos actualizados y definitivos de la obra ejecutada.

B) DOCUMENTOS FUERA DE NORMA: Proceso de adjudicación debido a que falta el dictamen técnico de la calificación de la propuesta presentada.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

El Ciudadano **Ignacio Tamariz Cortez**, responsable técnico del Despacho externo **A y C Auditorías y Consultorías S.A. de C.V.**, con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales Externos No. **RAT-2-2013-036**, se constituyó en

conjunto con el Ciudadano **José Alberto Álvarez Morales**, Coordinador Regional representante ampliamente facultado por la Dependencia ejecutora, mediante el oficio No. DO673/13, en el sitio de la obra, ubicado en carretera estatal Sumidero Dos Ríos km1 en el Municipio de Ixtaczoquitlán, Veracruz, croquis de obra y números generadores de volúmenes de obra ejecutada, con la finalidad de verificar y validar los volúmenes de obra pagados contra los realmente ejecutados en la obra. En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos de obra que se tienen a la vista, realizadas las mediciones de campo, se determina lo siguiente: De acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **Terminada y operando**.

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el Expediente Técnico Unitario, con la documentación comprobatoria, que en el **apartado I inciso A)**, de revisión documental se menciona en particular el dictamen técnico de la calificación de la propuesta presentada.

Incumplieron con la presentación de la bitácora de obra o instrumento de control equivalente, que impide tener el control durante la ejecución de los trabajos y que soporta la comprobación del gasto.

Incumplieron por no verificar que el contratista presentara el finiquito de obra en los plazos establecidos en el contrato lo cual no permite conocer los volúmenes y montos pagados al final de la obra, ni verificar si se realizó la amortización total del anticipo, así como sanciones, aditivas y deductivas realizadas.

Por otro lado, no verificó que los documentos soporte de los procedimientos para la ejecución de la obra señalados en el **apartado I inciso B)** cumplieran con la norma, en particular:

El proceso de adjudicación debido a que falta el dictamen técnico de la calificación de la propuesta presentada; incumpliendo en todos los casos la normatividad vigente; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.- **Art. 14 fracción II; 17 fracción IV; 20 párrafos primero y tercero; 30 fracción II; 41 párrafo 1; 45, 46 párrafo 2; 53 párrafo 1; 56, 60 y 61;** Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana.- **Art. 4, 5, 14, 15, 35 y 36 fracciones I, II y V;** Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo.- **Art. 31 fracciones XVIII y XX; 37, 40, 42, 46 y 49 fracción II;** Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- **Art. 26, 47 y 50;** y Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- **Art. 7 y 8.**

Observación número: 004/2012/016	Obra número: 401C4100100005.11
Descripción de la Obra: <i>Construcción 2ª etapa facultad de matemáticas, física e inteligencia artificial región Xalapa, en la cabecera municipal de Xalapa, Ver.</i>	Monto ejercido: \$1,101,308.00

1.- Descripción de la Obra: Construcción segunda etapa del edificio para las facultades de matemáticas, física e inteligencia artificial; calle paseo 112 de la unidad habitacional del desarrollo del Nuevo Xalapa, en la localidad de Xalapa, municipio de Xalapa, Ver.

Contrato número: UV-2ª etapa fisico-matematicas-063/2010.

Modalidad de ejecución: Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.

Tipo de adjudicación: Licitación Pública.

Monto ejercido: \$1,101,308.45

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) DOCUMENTOS FALTANTES: Factibilidad y validación del proyecto por la Dependencia Normativa, asignación presupuestal para la ejecución de la obra (OED-POA) autorizado por SEFIPLAN, aprobación de disponibilidad presupuestal conforme a la cédula técnica programática (OED-PROG), convenios adicionales, resolutive del estudio de impacto ambiental publicado en la gaceta oficial, análisis de precios unitarios del presupuesto base, programas de obra del presupuesto base de: Ejecución de obra, suministro de materiales, maquinaria y equipo y mano de obra; explosión de insumos comunicado del contratista a la Dependencia notificando la terminación de la obra, comunicado de la Dependencia al contratista notificando que verificó la terminación de la obra, acta de entrega recepción del contratista a la Dependencia, acta de entrega recepción al organismo operador, finiquito de obra, planos actualizados y fianza de vicios ocultos.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

El Ciudadano **Ignacio Tamariz Cortes**, responsable técnico del Despacho externo **A y C Auditorías y Consultorías S.A. de C.V.**, con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales Externos No. **RAT-2-2013-036**, se constituyó en conjunto con el Ciudadano **Juan Mora Sánchez**, jefe del departamento de construcción y representante ampliamente facultado por la Dependencia ejecutora, mediante el oficio No. DO673/13, en el sitio de la obra, ubicado en calle paseo 112 de la Unidad Habitacional del Desarrollo del Nuevo Xalapa, en el Municipio de Xalapa, Veracruz, con croquis, estimaciones y números generadores de volúmenes de obra ejecutada, con la finalidad de verificar y validar los volúmenes de obra pagados contra los realmente ejecutados en la obra. En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos de obra que se tienen a la vista, realizadas las mediciones de campo, se determina lo siguiente: De acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **Terminada en la etapa, contratada**, debido a que la construcción del edificio se programó por etapas, correspondiente a estructura de acero columnas y trabes.

III. MOTIVACIÓN, FUNDAMENTACIÓN Y PRESUNTOS RESPONSABLES:

Del análisis a la información que antecede, se considera presuntivamente que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el Expediente Técnico Unitario, con la documentación comprobatoria, que en el **apartado I inciso A)**, de revisión documental se menciona en particular el convenio adicional y las fianzas de vicios ocultos.

Incumplieron por no verificar que el contratista presentara el finiquito de obra en los plazos establecidos en el contrato lo cual no permite conocer los volúmenes y montos pagados al final de la obra, ni verificar si se realizó la amortización total del anticipo, así como sanciones, aditivas y deductivas realizadas; incumpliendo con la normatividad aplicable vigente; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.- **Art. 3, 12 fracción IV; 13 fracción II; 14 fracción II; 17 fracciones I, II, IV y VIII; 30 fracción II; 31; 39 fracción III; 45, 46 párrafo 2; 48 párrafos 1 y 2; 53 párrafo 1; 56, y 60;** Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana.- **Art. 7, 11, 17 fracciones II y IV; 28 fracción VI; 31 párrafo 2; 27; 99, 103, 105 y 136;** Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz.- **Art. 22 y 36;** Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- **Art. 10 párrafo 1; 11 fracción IV inciso b); 12, 15, 19, 23 párrafo ultimo; 24, 34 fracción VI; 47, 50 fracciones III, IV, VIII, X y XII;** y Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- **Art. 7 y 8.**

4.5.3 Recomendaciones

Además de las observaciones anteriores, por cuanto a los actos y procedimientos administrativos revisados, se hacen las siguientes recomendaciones:

RECOMENDACIONES FINANCIERAS

RECURSOS ESTATALES

Recomendación Número: 004/2012/001

Se recomienda a la Universidad implementar las medidas de control necesarias con la finalidad de dar cumplimiento a las metas establecidas en su Programa Anual de Indicadores.

Recomendación Número: 004/2012/002

Se recomienda a la Universidad continuar con las gestiones necesarias para llevar a cabo la regularización de la totalidad de sus Bienes Inmuebles.

Recomendación Número: 004/2012/003

Se recomienda a la Universidad realizar las gestiones necesarias ante la instancia correspondiente, para cumplir en tiempo y forma con sus obligaciones fiscales federales.

Recomendación Número: 004/2012/004

Se recomienda a la Universidad continuar con las acciones necesarias para alinear su sistema de contabilidad de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y cumplir con los Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y por el Consejo Veracruzano de Armonización Contable.

Recomendación Número: 004/2012/007
Referencia: Observación 004/2012/002

Se recomienda a la Universidad establecer medidas de control para depurar e integrar los saldos individuales que justifiquen el saldo de las cuentas por cobrar y realizar las gestiones necesarias para su cobro o recuperación.

Recomendación Número: 004/2012/008
Referencia: Observación: 004/2012/003

Se recomienda a la Universidad realizar un análisis de cuentas por pagar a corto plazo, para determinar las que deban ser canceladas e integrar el saldo de la cuenta con el soporte documental suficiente; así como realizar las gestiones necesarias con la finalidad de contar con la disponibilidad presupuestal para su liquidación.

Recomendación Número: 004/2012/009
Referencia: Observación 004/2012/005

Se recomienda a la Universidad aperturar una cuenta bancaria específica para los recursos reasignados recibidos, así como establecer las medidas de control necesarias para identificar los rendimientos financieros obtenidos, así como el destino y ejercicio de dichos recursos.

RECURSOS FEDERALES

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)

Recomendación Número: 004/2012/006

Se recomienda a la Universidad realizar las gestiones necesarias para la obtención de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) de acuerdo al calendario establecido, a fin de ejercer la totalidad de recursos en el ejercicio correspondiente.

RECOMENDACIONES TÉCNICAS

Recomendación Número: 004/2012/007

Se recomienda a los **Servidores Públicos Responsables** que deberán: Conformar e integrar el Expediente Técnico Unitario de las obras, con la documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos, considerando todas las fases de la Obra, de conformidad con la norma que le sea aplicable; contando con las firmas autorizadas por la Dependencia ejecutora; asimismo, verificar que la supervisión de las obras se realice de manera periódica para detectar oportunamente deficiencias técnicas constructivas y/o volúmenes de obra excedentes que eleven el costo de la obra y por otra parte revisar que los precios unitarios se encuentren debidamente integrados y se cuente con el estudio de mercado correspondiente.

Recomendación Número: 004/2012/008

Se recomienda a los **Servidores Públicos Responsables**, que deberán de emplear mecanismos para llevar a cabo una correcta planeación, programación y presupuestación, ya que esto origina que no se cumplan con las metas programadas e incrementos en costos de las obras, así como evitar fraccionar una obra en varios convenios modificatorios, evitando que estos sean licitados o adjudicados conforme a las leyes vigentes aplicables.

Recomendación Número: 004/2012/009

Se recomienda a los **Servidores Públicos Responsables**, indicar a los contratista que adjudiquen obras con fondos con participación solo estatal, que deberán de abstenerse de hacer cargos adicionales en los análisis de los precios unitarios, esto debido a que con fundamento en el art. 51, de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz Llave; que a la letra dice: Los contratistas cubrirán el 5 al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo, como derechos, por el servicio de vigilancia, inspección y control que esta Ley determina, por lo tanto el cargo se hará en la factura de cobro.

4.6. Irregularidades e Inconsistencias Detectadas

Una vez concluida la fase de comprobación del procedimiento de fiscalización a las Cuentas Públicas 2012, que se efectuó mediante la práctica de auditoría a pruebas y muestras selectivas, se determinó que no existen observaciones que adviertan una presunta responsabilidad resarcitoria de los servidores o ex servidores públicos involucrados por un posible daño a la Hacienda Pública Estatal.

5. CONCLUSIONES

Primera. No se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de daño patrimonial en la Universidad Veracruzana.

Segunda. Se detectaron inconsistencias de carácter administrativo en la Universidad Veracruzana, que se registran en el correspondiente apartado de Observaciones y será el Titular del Órgano de Control Interno quien procederá a determinar las medidas correctivas y preventivas que permitan evitar su recurrencia, así como otorgarle el seguimiento correspondiente hasta su conclusión.

Tercera. En apego a lo dispuesto por los artículos 30.2, 32.2, 33.1, 33.2 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2012 de la Universidad Veracruzana, sólo tienen efecto por cuanto a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2012 sobre las que se practicó la fiscalización, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a las personas que se desempeñaron o desempeñan como servidores públicos en la Universidad Veracruzana, de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal, ni de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo de la atención de quejas y denuncias de terceros sobre aquellas que no fueron materia de revisión, así como por el ejercicio de las facultades que ejerzan otros órganos de fiscalización facultados.

ORIGINAL ORFIS